

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción, a 17 de mayo de 2012, siendo las 12:14 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 382, de 11 de mayo de 2012.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretaria, la señorita **FERNANDA CABRERA CARRERA**, Secretaria Municipal Suplente.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Señor ALVARO ORTÍZ VERA  
Señor ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA  
Señor FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
Señora ALEJANDRA SMITH BECERRA  
Señor PATRICIO LYNCH GAETE  
Señor CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO  
Señor JORGE CONDEZA NEUBER  
Señor MANUEL GODOY IRARRÁZABAL

**FUNCIONARIOS ASISTENTES:**

Señorita JANETTE CID AEDO, Director Jurídico (S)  
Señorita MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

**TABLA DE MATERIAS**

**1.- APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- Sesión Ordinaria N° 121, de 5 de abril de 2012
- Sesión Extraordinaria N° 29, de 24 de abril de 2012

**2.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**3.-INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley N° 18.695).**

**4.-INFORME DE COMISIONES.**

**5.-INCIDENTES.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**ALCALDE:** Muy buenas tardes, en el nombre de Dios se abre la Sesión. El punto N° 1 para la Sesión Ordinaria de Concejo, es el siguiente:

**1.- APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

- Sesión Ordinaria N° 121, de 5 de abril de 2012
- Sesión Extraordinaria N° 29, de 24 de abril de 2012

¿Los señores Concejales han recibido oportunamente las Actas?

**Sra. SMITH:** Perdón ¿Cuál es el Concejo Ordinario?

**ALCALDE:** Es la Sesión N° 121/12.

**Sra. SMITH:** No vi de retorno y no sé si fue hecho el alcance, respecto a una situación que leí en la página N° 6, párrafo 5 del Acta N° 121/12 donde dice Alcalde, pero corresponde a la intervención que hizo el Concejal Álvaro Ortiz. Entonces, yo no sé si se leyó el Acta de parte de los Concejales e hicieron las correcciones, pero está ese error en la página 6, párrafo 5.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Enviado el mail, nadie hizo las correcciones pero se podría aprobar haciendo la corrección respectiva.

**Sra. SMITH:** Sí, yo por lo menos la ví, como digo está en la página N° 6.

**Sr. ORTIZ:** De esa intervención Concejala señora Alejandra Smith ¿Qué tema era lo que usted vio?

**Sra. SMITH:** Me parece que estábamos hablando del Estadio.

**Sr. ORTIZ:** ¿El tema del Estadio? Sí, ese tema lo abordé yo.

**Sra. SMITH:** Sí, es una intervención que dice Alcalde, pero corresponde al Concejal Ortiz. Está en la página N° 6, hay que revisarla.

**ALCALDE:** Bien, lo vamos a revisar en la grabación y se corrige de acuerdo a lo que dice.

**Sr. CONDEZA:** Tengo un tema con respecto a las Actas. Las Actas cuando se generan, posteriormente se revisan y esto genera algún documento posterior, como son los acuerdos del Concejo y los decretos que obviamente generan compras o licitaciones, etc., pero hay un problema con un Acta anterior y es en el Acta 120/12 y voy a dar este ejemplo, justamente para justificar una solicitud que voy a hacer.

En el Acta N° 120/12, se aprobaron las licitaciones de las canastas familiares y materiales de construcción por cinco votos a favor y cuatro en contra, además el Acta N° 120/12 se aprobó hace quince días en la Sesión anterior. Lamentablemente, el Acta establece la aprobación de estas licitaciones cosa que en su momento fue planteado tanto por la Directora Jurídica como la Secretaría Municipal, respecto al quórum que se requería y está escrito en el Acta en que ambas respondieron que estas licitaciones no requerían ese quórum, porque tenían vencimiento el 31 de diciembre. ¿Qué es lo ocurre? Despues, hubo dos acuerdos que están aquí y son los 1004-120-2012 y 1005-120-2015, donde dice por ejemplo en el caso de la adquisición de las cajas de alimentos, “*El Concejo Municipal acuerda rechazar la proposición de adjudicar, no voy a leer todo y dice “por falta de quórum calificado”*”. Y en la votación del acuerdo escrito, dice “*el presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde y de los Concejales Riquelme....*” Pero, yo en el Acta N° 120 nunca voté un acuerdo de esta naturaleza.

Lo que pasa, como consecuencia de la votación la licitación no se pudo adjudicar, pero aquí lo que da cuenta este acuerdo y posteriormente el decreto, es que en esa sesión se habría planteado rechazar la propuesta, con el voto favorable de las personas que aprobaron la compra. Entonces, es un tema que lamentablemente yo no lo entiendo, no fue lo que voté y también me ocurrió en el pasado, de haber votado en contra una patente de alcohol y yo aparecía aprobando o al revés y por suerte se subsanó.

Esto, me trae a la memoria un tema que planteó el Concejal Patricio Lynch hace un par de semanas, respecto a otro tema que tenía que ver con los comodatos y el decía, voy a aprobar el comodato pero quiero ver después cuál es la redacción. Entonces en el tema de las Actas, la verdad es que ahora estamos aprobando las Actas pero no estamos viendo como quedan escritos los acuerdos, yo conversé esto con la Secretaría Municipal y no he tenido respuesta respecto a que si esto se va a modificar o no. Entiendo, la consecuencia que tuvo la votación y fue el no poder llevar a cabo la licitación, pero los acuerdos que se están escribiendo en este caso, no sé en el resto, no guarda relación a con lo que efectivamente pasó en esa Sesión. Voy a entregar estos antecedentes, para que queden en el Acta y que en algún momento me puedan responder respecto a este tema, porque o si no uno tiene que esperar para aprobar el Acta y ver efectivamente, como quedaron escritos los acuerdos y eso no me parecería correcto, o sea entorpecería la labor que tenemos.

**Sr. LYNCH:** Señor Alcalde, sobre el mismo tema. En esa Sesión, cuando se votó yo pregunté expresamente el tema y entiendo que otro Concejal, creo que fue el propio Concejal Condeza que se refirió el tema de los quórum, pero ha nosotros se nos informó en esa Comisión y yo voté en contra en ese acuerdo, es decir el de la compra de las canastas obviamente, además la explicación se dio en su oportunidad pero se nos dijo en el acuerdo que se compraban porque el quórum que se tenía era el necesario, cuando en realidad ese quórum era insuficiente y nosotros para hacer las cosas claramente y no quiero personalizar esto, pero tuvimos una información errónea y ese es el punto. Yo creo que primero, las respuestas que nos dan nuestros Encargados Técnicos se ajusten efectivamente a la verdad, ese es el punto y por lo tanto yo quiero ratificar lo que dice el Concejal Jorge Condeza, porque me parece grave.

**Srta. CID:** Efectivamente, cuando a mí me preguntaron si esos acuerdos se podían tomar con un quórum simple o calificado, les quiero manifestar a ustedes que tengo ignorancia respecto a los años electores. Yo pensé que el nuevo Alcalde asumía en enero, luego me informaron que no pero que asumía el 5 de diciembre y por eso la información fue la que yo di, en el sentido de que en mi ignorancia política digámoslo así, yo pensé que efectivamente el Alcalde terminaba su gestión el 31 de diciembre, entonces por eso no se necesitaba un quórum especial. Eso fue.

**Sr. CONDEZA:** Sí, lo que estoy planteando no tiene que ver con el quórum, si yo lo entiendo. De hecho, nosotros lo planteamos porque efectivamente entendíamos que el quórum no se estaba cumpliendo, pero bueno. Lo que yo estoy planteando, es que el acuerdo que se escribió posteriormente no guarda relación con

la votación, entonces lo que yo no quiero es verme enfrentado después a tener acuerdos que yo no voté y eso no se discutió en esa Sesión.

Yo no sé lo que debería hacerse pero propongo una idea, cuando se den esas circunstancias lo lógico es que a la Sesión siguiente, se esclarezca la situación y los acuerdos queden establecidos como efectivamente fueron. Aquí lo que se votó fue una cosa y la consecuencia de eso fue otra, pero no se puede escribir un acuerdo de algo que no consta porque aparece por ejemplo, el Concejal Riquelme aprobando o rechazando un acuerdo que él no votó y nunca lo votó o el Concejal Ortiz, yo o cualquiera. Por lo tanto, en eso yo pido ser riguroso porque o si no, nos podemos ver enfrentados en problemas que son a veces un poco más complicados que simplemente ahora modificar esto.

**ALCALDE:** Quiero aclarar algo respecto a lo que estamos hablando. Me parece que lo adecuado, sería que junto con las Actas vayan acompañados los acuerdos, es decir como se tomó la redacción de ese acuerdo.

**Sra. SMITH:** De acuerdo a lo que se acordó ese día.

**Sr. CONDEZA:** Sí Alcalde, nosotros acordamos tiempo atrás escribirlos a pie de página.

**ALCALDE:** La idea es que estén los acuerdos, porque si hay algún problema lo detectemos y lo podamos subsanar.

**Sr. CONDEZA:** Entonces tendría que venir el papel final, cómo fue escrito finalmente y eso es lo que deberíamos hacer, pero le insisto, eso va a ser más engorroso el tema y es hacerlo más complicado pero yo estoy solicitando que sea riguroso este tema. Una alternativa, es que tan pronto se escriban los acuerdos los suban a la página Web y los vayamos revisando, porque no quiero y si nos atrasamos en las Actas porque ahora estamos atrasados en un mes, andemos pidiendo los acuerdos de hace un mes. Solamente buscar una fórmula, en la cual podamos revisar los acuerdos y si estamos con el acuerdo en desacuerdo con lo que efectivamente se votó, se pueda corregir para que no aparezcamos votando cosas que no hemos votado.

**ALCALDE:** Está bien.

**Sr. RIQUELME:** Yo creo y si la situación es tal cual como se está configurando, a mí en lo personal me parece bastante delicado que nos estemos tomando atribuciones que no corresponden, nosotros podemos tomar decisiones por lo que entiendo aquí hasta el día 24 de diciembre. ¿No es así? ¿Me podría explicar Concejal Condeza? Porque no estoy entendiendo, me explica lo que usted acaba de plantear para entenderlo bien porque la Asesora Jurídica, nos dijo que ella no entendía de política. Por lo tanto, el tema era de que....

**Sr. CONDEZA:** No, este es un tema técnico.

**Sr. RIQUELME:** Eso es lo que yo quiero saber.

**Sr. CONDEZA:** La Ley establece, de que todos los contratos o licitaciones y eso está específicamente escrito y que supere el período del Alcalde, deben tener un quórum especial y ese quórum especial son dos tercios del Concejo, pero en ese caso particular solamente la votación fue cinco 5-4 y debió haber sido 6-3, pero como no se cumplió el quórum, esa....

**Sr. RIQUELME:** Perdón, pregunta para que me quede claro. ¿Ese acuerdo sobrepasa el período del Alcalde?

**Sr. CONDEZA:** Sí, porque era un convenio que terminaba el 31 de diciembre y el Alcalde termina el 5 de diciembre, por lo tanto lo supera. Y ocurrió algo similar con el tema del sonido, donde se hizo la licitación y después se volvió a colocar en Tabla, además se aprobó porque se contó con el quórum y en ese caso la Secretaría Municipal dijo este acuerdo no se puede aprobar, pero no es ese el problema de fondo.

El problema de fondo, es que como se rectificó lo que había ocurrido porque se había cometido este error de interpretar la Ley equivocadamente, lo cual es absolutamente atendible si todos podemos equivocarnos en eso, se escribió un acuerdo que no guarda relación con lo que nosotros votamos y lo que nosotros votamos, fue el acuerdo que se constituyó en la Sala y como consecuencia de eso ocurrieron otras cosas. Yo lo que estoy pidiendo, es que los acuerdos escritos sean copia textual de lo que ocurrió en la Sala y no que después se escriban, de una forma en que aparecemos nosotros votando exactamente en contra de lo que habíamos votado. Nada más.

**Sr. RIQUELME:** Concejal Condeza, además queda el registro de audio. Me imagino que a veces, puede pedir el audio para poder clarificar la situación.

**Sr. CONDEZA:** El Acta está bien escrita, pero el acuerdo que usted no es el que mira porque nadie se lo presta después, está malo.

**Sr. RIQUELME:** Perfecto.

**Sr. CONDEZA:** Lo que yo no quiero, es que ocurra con otras cosas porque se va a sorprender después de que quizás, usted votó a favor de algo que no hayas votado a favor.

**Sr. RIQUELME:** Gracias Concejal, me quedó súper claro.

**ALCALDE:** Gracias y les agradezco. Lo importante, es que hay que decir que son hechos bastantes aislados y con los recaudos que vamos a tomar a partir de ahora, esperamos que no se vuelva a repetir.

**Sr. CONDEZA:** ¿Se pueden modificar esos acuerdos?

**Sra. SMITH:** Hay que pedir que se modifiquen, obvio.

**ALCALDE:** Esos hay que modificarlos.

**Sr. CONDEZA:** Hacer una rectificatoria de esos acuerdos pero no anularlos, sino que rectificarlos.

**ALCALDE:** La Secretaría Municipal, va a ver ese tema y nos va a dar la información.

**Sr. RIQUELME:** Referente a lo mismo y para entender bien que sucedió ese día, alguien o la Dirección Jurídica me imagino, podría explicarme cuál es el sentido que tiene dentro de la votación la abstención. Lo que pasa, es que aquí esa votación fue exactamente 5-2.

**Srta. CID:** Concejal Riquelme, lo que pasa es que la abstención no es manifestación de voluntad. Por lo tanto, cuando se requieren quórum especiales de aprobación, en este caso son dos tercios y se necesita un 6-3, la abstención no se cuenta como a favor.

**Sr. RIQUELME:** La pregunta es la siguiente, el resultado fue 6-2 ¿no se cuenta la abstención?

**Srta. CID:** La abstención no se cuenta, se cuentan los votos favorables y en este caso deberían haber sido 6-2, la verdad es que yo no recuerdo bien la votación.

**Sr. RIQUELME:** Y si fue 6-2.

**Srta. CID:** Fue 5-4 y 5-2, por lo que me informan.

**Sr. RIQUELME:** ¿Estamos hablando de las cajas de alimentos. El Concejal Álvaro Ortiz y la Concejala señora Alejandra Smith, se abstuvieron.

**Sr. CONDEZA:** Sí, los votos a favor fueron cinco y se necesitaban seis.....

**Srta. CID:** Eso es lo que le estoy diciendo, cuando se requiere un quórum especial se solicitan dos tercios, es decir 6-3, 6-1 ó 6-2, en caso que las otras sean abstenciones, es decir se requieren seis votos a favor y acá no se obtuvo.

**Sr. RIQUELME:** Muy amable, muchas gracias.

**ALCALDE:** Nuestra Secretaría Municipal, va a ver la rectificación y se las va a enviar a todos ustedes para que la puedan tener completa. Entonces, sometemos a votación las Actas de la Sesión Ordinaria Nº 121 y la Sesión Extraordinaria Nº 29, con los apuntes que se han hecho y con lo que ha solicitado la Concejala señora Smith.

**Sr. GODOY:** Señor Alcalde, una consulta sobre lo mismo. Este contrato, dura hasta el 31 de diciembre y si hubiera sido el contrato hasta el 29 de noviembre ¿No hubiera tenido ningún problema? Pero, si es una licitación.

**ALCALDE:** Ningún problema.

**Sr. GODOY:** Y le pusieron ustedes 31 de diciembre, por eso falló.

**ALCALDE:** Sí, esa es la razón. Entonces ¿Con esa observación la daríamos por aprobada? Salvo el Concejal Condeza, que se abstiene.

**Sr. ORTIZ:** En lo particular me abstengo, hasta que se haga la corrección en el Acta de lo que planteó la Concejala señora Alejandra Smith. Ahora, ¿Es obligatorio que se vote en este momento esa Acta?

**ALCALDE:** No, dejémoslo pendiente. Lo que pasa, es que la observación que hizo la Concejala era otro tema. Es decir, era solo por una palabra de encabezado.

**Sr. ORTIZ:** Sí, esa es la que estamos votando.

**ALCALDE:** Por eso digo, esa era la aclaración que pidió la Concejalía y era que se cambiara quien era el autor de esa intervención, porque decía "Alcalde" y debió haber dicho "Concejal Ortiz" y por lo tanto, con esa corrección estamos aprobando el Acta de las Sesiones Ordinarias Nº 121/12 y la Extraordinaria Nº 29/12, además.

**Sr. ORTIZ:** Bueno, yo me abstengo.

**Sr. RIQUELME:** Por favor una consulta, porque sigo con la incertidumbre. Tengo entendido, que el presupuesto del año 2013 se vota el 15 de diciembre, o sea el presupuesto del siguiente año se vota los quince de cada año en el mes de diciembre, es decir el 14 de diciembre. Por lo tanto, me imagino que aquí hay una voluntad de no querer transferirle en el espíritu de la Ley, no querer transferirle responsabilidades a la próxima administración que se hace cargo y si nosotros votamos el día 15, estamos votando el presupuesto que va a asumir el nuevo Concejo.

**ALCALDE:** Eso siempre ha sido así, Concejal Riquelme.

**Sr. RIQUELME:** O sea, si nosotros entendiéramos que la obligación del Alcalde, porque eso es lo que estoy entendiendo de lo que se está debatiendo aquí, la obligación del Alcalde de los contratos es hasta día 31 de....

**Sr. CONDEZA:** Hasta el 5 de diciembre.

**Sr. ORTIZ:** Es que este año es año electoral y el Alcalde, está hasta el 5 de diciembre.

**Sr. RIQUELME:** Hasta el 5 de diciembre, bien.

**Sr. ORTIZ:** Y el resto de los años puede ser hasta 31 de diciembre, porque ahí está en ejercicio.

**Sr. RIQUELME:** Entonces, todo lo que se vote no debe pasar del 5 de diciembre.

**ALCALDE:** Los contratos, pueden ser....

**Sr. RIQUELME:** Bueno, los contratos pero yo lo que entiendo es que no pueden pasar del 5 de diciembre.

**ALCALDE:** Sí, se puede. Concejal Riquelme, sí se pueden votar pero requieren de un quórum distinto, es decir de un quórum calificado que son seis votos en vez de cinco, pero ese es un tema aparte y les repito. En este momento, lo que estamos votando....

**Sr. ORTIZ:** A partir del próximo Concejo van a ser ocho y vamos a pasar a ser diez.

**ALCALDE:** ¿Cómo?

**Sr. ORTIZ:** Es que a partir del próximo Concejo, ese quórum ya no van a ser seis sino que van a ser ocho porque el próximo Concejo, son diez Concejales.

**ALCALDE:** Sí, el próximo período.

**Sr. ORTIZ:** A partir del 5 de diciembre del 2012, el próximo período.

**ALCALDE:** Si, correcto. Entonces, con la abstención de los Concejales señores Jorge Condeza y Álvaro Ortiz, se aprueban estas dos Actas.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueban las Actas de las Sesiones Ordinaria Nº 121/12 y la Extraordinaria Nº 29/12, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstienen, los Concejales señores Álvaro Ortiz y Jorge Condeza.

**ALCALDE:** Pasamos al punto Nº 2, Cuenta del Alcalde.

## 2.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

### 2.1. ENTREGA VIDEOTECA A ESCUELA DOMINGO SANTA MARÍA.

El viernes 4 de mayo, se efectuó la ceremonia de entrega de una Videoteca a nuestra Escuela Domingo Santa María. De este aporte, cuenta con material audiovisual directamente relacionado con el currículum escolar para los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Historia y Geografía, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. Esta iniciativa, fue

posible gracias al aporte efectuado por Novasur, el programa de televisión educativa del Consejo Nacional de Televisión (CNTV) el cual se encontraba representado por su Director Nacional, don Luis Klenner.

## **2.2. CIERRE PROGRAMA VÍNCULOS 2011.**

El martes 8 de mayo, se efectuó la ceremonia de cierre del Programa Vínculos 2011. El objetivo de este programa, es lograr que las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad, accedan en forma preferente a un conjunto de prestaciones sociales comunitarias de protección social. Además, nuestro Municipio mantiene el contacto con los egresados del programa, generando espacios de crecimiento, encuentros y recreación.

## **2.3. ENTREGA COMODATO A JUNTA DE VECINOS PEDRO DEL RIO ZAÑARTU.**

Luego y accediendo a una invitación, extendida por la Directiva de la Junta de Vecinos Pedro del Río Zañartu, encabezada por su Presidente don José Villa, asistí a un encuentro con vecinos del sector y en el cual se reconoció la gestión efectuada por nuestro Municipio, para ayudar a conseguir el anhelado sueño de obtener el comodato por parte del SERVIU, del terreno que alberga a su actual sede social. En la ocasión, se abordaron además diversos temas de interés de los vecinos del sector.

## **2.4. LANZAMIENTO PROGRAMA MODERNIZACIÓN DE FERIAS LIBRES.**

El jueves 10 de mayo, asistí al lanzamiento del programa de Modernización de Ferias Libres, impulsado por el Gobierno a través de Sercotec. Esta iniciativa, permite que los feriantes organizados postulen a fondos concursables que les permitirá la obtención de implementos, tales como uniforme, pesas digitales y toldos, con el fin de mejorar su presentación frente a los usuarios. Esta iniciativa, se llevó a cabo en la feria de Chillancito que funciona los días jueves, en calle Santa María en nuestra Comuna.

No dice aquí, pero debo agregar que también se habló, en ese momento estaba el Secretario Regional de Economía y se refirió a que existe la posibilidad, dentro de estos fondos de postular también a otro tipo de elementos, ya sea en ayuda en modelos de gestión, manejo tributario, etc., hay asesorías de otros tipos y no solamente en materiales físicos.

**Sr. ORTIZ:** Alcalde, respecto a este punto. Junto con valorar, lo que se hizo con los feriantes de Concepción, para darle dignidad también a su trabajo y a las personas que ahí concurren a abastecerse de los diversos productos que ellos venden ¿Esos toldos traen una garantía? Porque es una inversión millonaria lo que se hizo ahí y no es gratis, porque además colocaron cincuenta y tantos mil pesos cada locatario para poder sacar adelante el proyecto ¿Hay garantías?

**ALCALDE:** Yo me imagino que sí, esos fondos de Sercotec que son obviamente a través de un proceso de licitación, con bases que desconozco pero normalmente tienen un tema de garantía especialmente, porque habían experiencias negativas en años anteriores de otros toldos que se pasaban. Por ejemplo, tenían problemas de suspensión respecto al viento y esto, entiendo que superan todas estas dificultades y los propios feriantes fueron los que participaron en el diseño de sus nuevos toldos.

**Sr. ORTIZ:** Se lo planteo, porque me plantearon no menos de cinco personas que fueron beneficiados con estos toldos y los fierros como también la lona de los toldos, algunos ya están rajados y además los fierros están doblados. Entonces, ojo con eso porque hace menos, cuánto un mes y medio atrás e incluso vino el Ministro Longueira, cuando se hizo la gran entrega y ese día justo correspondía feria en el sector Mackenna, pero no están cumpliendo y no están pasando ni siquiera el mes y medio de uso de esta infraestructura.

Así es que Alcalde, traigo a colación esa queja o más que queja, una preocupación porque me imagino que se pueden arreglar los toldos que se están instalando en las ferias libres de nuestra Comuna, porque la inversión realmente es alta. Gracias.

**ALCALDE:** Gracias.

## **2.5. CELEBRACIÓN DIA DE LA MADRE.**

Luego, se efectuó un reconocimiento a las madres de nuestra comuna, con un evento artístico donde se presentaron los artistas Germán Casas, los dobles de Juan Gabriel y Ricky Martin, además la premiación del concurso "Gracias Mamá", impulsado por nuestro Municipio.

## **2.6. PLAZA SALUDABLE EN SECTOR LAGUNA LO GALINDO.**

Luego y junto a representantes de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, la Directiva y vecinos de la Cooperativa Aguas Dulces de Barrio Norte, y al Director de Salud Municipal, entre otros, se efectuó el lanzamiento del Programa "Plaza Saludable", actividad enmarcada en el programa de promoción de salud del Gobierno "Vida Sana", cuyo fin es hacer un llamado a la comunidad a llevar un estilo de vida saludable, entregándoles información sobre hábitos alimenticios, la práctica de actividad física y los beneficios que eso conlleva para la salud.

## **2.7. CONMEMORACIÓN 124º ANIVERSARIO DEL DIRECTORIO GENERAL DE BOMBEROS.**

Más tarde, asistí a la celebración del 124º aniversario del Directorio General del Cuerpo de Bomberos, que tuvo lugar en dependencias de la 4ª Compañía de Bomberos de Concepción, ubicada en Los Carrera 2138.

## **2.8. LANZAMIENTO PROYECTO “MARCACIÓN DE BIENES”.**

El martes 15 de mayo, junto al Coordinador Regional de Seguridad Pública, don Luis Schuffener, se informó a la opinión pública sobre el innovador Proyecto Marcación de Bienes, a través de micro puntos. Este proyecto, pertenece a la Secretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, tiene como propósito atacar a la delincuencia en dos frentes: la prevención y la detección o recuperación de bienes robados. El micro punto, contiene un código alfanumérico asociado a las características del bien marcado que será guardado en una base de datos. El micro punto, mide apenas un milímetro y debe adherirse con pegamento a un bien o artículo y en el caso de ser sustraído, será identificado mediante microscopios digitales que serán entregados a las policías, serán quinientos hogares de la Comuna penquista los elegidos y a cada cual se le marcarán diez artículos.

Probablemente, este es un programa bastante innovador que se usa entiendo que en otros países y si bien cierto, su fin final es comercial. El inicio, es a través de estos proyectos del Ministerio del Interior y es entregar a las policías las facilidades, además los elementos que les permitan detectar cuando estos artículos sean reconocidos más tarde.

**Sr. ORTIZ:** Alcalde, respecto al tema de este dispositivo que se va a instalar en ciertas propiedades y bienes de personas de Concepción, tengo entendido que son quinientos los dispositivos que se van a instalar y quisiera saber ¿Cuál va a ser el criterio?.....

**ALCALDE:** Son quinientos hogares.

**Sr. ORTIZ:** Bueno, quinientos hogares. ¿Cuál va a ser el criterio para elegir esos quinientos hogares? Según sectores y grados de delincuencias, entonces cuál va a ser el criterio que se va a ocupar porque obviamente y si bien es cierto, la idea es buena y la respaldo pero va a quedar un amplio segmento de nuestra ciudad sin ese dispositivo y es gratis.

**ALCALDE:** Sí. Bueno, lo que ha pedido el Ministerio del Interior que eso obviamente sea coordinado con las policías, de acuerdo a los registros que se tienen y de los lugares que tengan mayor índice de criminalidad en la Comuna, con el objetivo justamente de producir el efecto que se quiere y es el desincentivo a los delincuentes, para hacerles más difícil la vida.

## **2.9. REUNIÓN MALL PLAZA MIRADOR BÍO BÍO.**

Luego, sostuve una entrevista con Pablo Berndt, Subgerente Mall Plaza Mirador Bío Bío, además con Antonio Braghetto, Subgerente Seguridad y Prevención Mall Plaza, con quienes se analizaron las medidas de seguridad a considerar en este recinto comercial, ubicado en el sector de Ribera Norte.

## **2.10. HOMENAJE ESCOLAR CON MOTIVO 133º ANIVERSARIO DEL COMBATE NAVAL DE IQUIQUE.**

El miércoles 16 de mayo, asistí al acto cívico patriótico de homenaje escolar en conmemoración de un nuevo aniversario del Combate Naval de Iquique. Esta actividad, se desarrolló en la Plaza Los Héroes de la Base Naval de Talcahuano, ocasión en que los estudiantes de establecimientos educacionales de la Provincia de Concepción, desfilaron ante autoridades.

**Sra. SMITH:** Dos cosas, respecto a la Cuenta Pública. Una, es la actividad que hubo el día jueves 10 de mayo, en el Teatro Concepción y en donde se celebró el día de la Madre. Primero hacer mi reclamo, yo no recibí ninguna invitación de parte de la Municipalidad y segundo, veo que se está cumpliendo la política del Municipio, respecto a lo que yo había planteado a comienzos de año de que a todas estas actividades municipales, con financiamiento y recursos municipal, con presencia del Alcalde, además una cantidad bastante numerosa de funcionarios municipales y se sigue invitando a la ex-Alcaldesa. Entonces, yo no sé la política del Alcalde si raya ya en la probidad o en lo ético, por lo tanto quería hacer ese comentario.

**ALCALDE:** Le repito Concejala, si usted tiene alguna acusación formal que hacer y no un comentario al boleo, lo tiene que hacer por el conducto regular adjuntando los antecedentes que usted disponga.

**Sra. SMITH:** Sí, correcto. Por eso le digo Alcalde, usted se expone a que uno lo envíe a la Contraloría. Lo otro, es respecto a este Mall Costanera y tengo entendido que va a comenzar a funcionar, no sé si a mediados del año 2013, pero ahí hay una situación de campamento. Tengo entendido, que son dos campamentos los que están ubicados prácticamente casi al costado o al frente de este Mall, más todo el sector de Aurora de Chile. ¿La Municipalidad de Concepción tiene algún plan? respecto al tema de algún proyecto habitacional que dé solución a todas esas familias que están en el sector.

**ALCALDE:** No sé si conoce el convenio que existe entre las autoridades de la fecha entre la Alcaldesa anterior y el Intendente, donde se planificó desarrollar ahí un plan que efectivamente existe y hoy día hay un proyecto que obviamente, tiene que ser modificado de acuerdo a la intervención por la construcción del puente y los accesos de los puentes Chacabuco y Centenario, de manera que eso existe. Lo que usted menciona, respecto a esta toma que se está realizando casi frente al Mall, obviamente nosotros hemos oficiado e informado al SERVIU, también están en conocimiento porque son terrenos de ellos y además tienen que tomar las medidas correspondientes, pero eso no tiene que ver con Aurora de Chile porque el tema del sector Aurora de Chile, usted lo conoce bastante bien. Pero ese punto de ahí, nosotros también estamos esperando que el SERVIU diga que es lo que se va a hacer con ello.

**Sra. SMITH:** Gracias.

**ALCALDE:** Pasamos al punto N° 3 de la Tabla, señorita Secretaria Municipal tiene la palabra.

### 3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley N° 18.695).

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** En Informe de Gestión Administrativa, tenemos en primer lugar el Oficio Ord. N° 546, 14 de mayo de este año y en el cual se remite a los señores Concejales el Oficio Ord. N° 457, de fecha 4 del presente, del Director de Construcciones, por el cual se informa la adjudicación, licitación y contratación de la "Construcción Sede Social Asociación de Fútbol Amateur de Concepción, a nombre de la Empresa Malla S. A. Ingeniería Construcción y Servicio, por un monto de cuarenta y seis millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro, proyecto financiado por el Gobierno Regional".

En segundo lugar, tenemos el Oficio Ord. N° 547 de fecha 14 de mayo en curso, en el cual se les remitió a los señores Concejales el Oficio Ord. N° 481, del Director de Construcciones, de fecha 9 del presente mes y en el cual, se informa "Construcción Cerco e Implementación Juegos Deportivos Villa Esperanza Concepción", a nombre de la Empresa Construcción y Servicios Ltda., por un monto de veinte millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y seis pesos, proyecto financiado con recursos del Programa FNDR; En tercer lugar, fue remitido el Oficio Ord. N° 548, de 14 de mayo de este año, en el cual se remite el Oficio Ord. N° 488, de fecha 10 del presente del Director de Construcciones, mediante el cual se informa la "Construcción Graderías Cancha de Fútbol Nonguén Concepción", a nombre de la Empresa Construcción y Servicios Ltda., por un monto de veintiún millones setecientos sesenta mil setecientos sesenta y ocho pesos, proyecto financiado con recursos del Programa FNDR; Oficio Ord. N° 549, de fecha 14 del mes en curso, en el que se remite Oficio Ord. N° 490, de 11 del presente y enviado por el Director de Construcciones, en el cual informa la "Construcción Multicancha Buena Vista Concepción, a nombre de la Empresa Construcción y Servicios Industriales Dasa Ltda., por un monto de treinta y nueve millones doscientos setenta mil novecientos treinta y cuatro pesos, proyecto financiado con recursos del Gobierno Regional;

También fue enviado a todos los señores Concejales, el Oficio Ord. N° 550, del 14 de mayo en curso, mediante el cual se remitió el Oficio Ord. 1319, de fecha 2 del presente, de la Dirección de Administración de Salud, en el que se informa que entre la semana del 23 al 27 de abril del año en curso, fueron realizadas las adjudicaciones que se detallan en el Oficio mencionado; Oficio Ord. N° 551 de fecha 14 del presente mes, el cual fue remitido Oficio Ord. N° 1377, del 8 de mayo del año 2012, de la Dirección de DAS y mediante el cual se informa de las contrataciones de personal que se indican en dicho Oficio.

Además, Oficio Ord. N° 555 de fecha de ayer del año 2012, mediante el cual y en cumplimiento al artículo 55 de Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se les remite a los señores Concejales el Informe IE-33/11, de la Contraloría Regional del Bío Bío, de fecha 7 de mayo en curso. Y por último, el Oficio Ord. N° 556, de fecha de ayer y remitido a los señores Concejales, el Informe IE-24/11 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

**Sr. GONZÁLEZ:** Alcalde, en todo el día no he tomado la palabra. Recién, se nos acaba de entregar dos informes de Contraloría y no puedo dejar pasar de hacer un comentario respecto a esto, porque acá se menoscabó, se pudo en la duda y se enjuició públicamente sin esperar los informes al Municipio de Concepción, además de la señora Intendenta no haré mención porque ella ya ha hecho su descargo y como Concejal de Concepción, me interesa también lo que le pasa a este Municipio. Durante mucho tiempo, este Municipio fue menoscabado, enjuiciado e injuriado, sin esperar informes que hoy día están acá a mano y cuando se habla de la Municipalidad de Concepción, también se habla de los funcionarios que les correspondía hacer esa función.

Por lo tanto, el daño que se cometió por el Honorable Senador Alejandro Navarro y yo una vez se lo dije públicamente, cuando salió este tema y otro más, que es un cobarde y un mentiroso, cobarde porque es fácil levantar acusaciones escudándose por un fuero parlamentario porque él sabe que nadie puede tocar a los Parlamentarios, ya que ellos tienen un fuero y si cualquier ciudadano les levantamos una injuria, nos vamos directamente a la justicia pero los Parlamentarios no porque tienen un fuero. Y mentiroso, porque levanta todas estas acusaciones sin después pedir ni disculpas, incluso ahora mismo él cuestiona este informe que es de Contraloría, cuando le conviene lo cuestiona pero cuando da la razón ahí es cuando la Contraloría realmente actúa como corresponde.

Por lo tanto Alcalde, cuando a este Municipio se le injurió, se le menoscabó, se puso en la duda y en tela de juicio respecto a dos informes que no se encuentra ninguna falencia de todas esas acusaciones que hubo, hoy día la jurisprudencia reconoce que las personas jurídicas sí pueden demandar indemnización de perjuicios, porque se le ha denostado la moral pero sí, existen prejuicios cuando mí moral como persona jurídica ha sido de alguna forma denostada. Por lo tanto, yo creo que viendo fallos de otras personalidades jurídicas que han demandado indemnización y perjuicio por daño a la moral, yo creo que este Municipio también debería ver ese tema, porque realmente sabemos que fue duro ese tiempo cuando a esta Municipalidad se le apuntó con el dedo y hoy día, vemos que los informes de Contraloría dicen lo contrario a aquellas acusaciones que el Honorable Senador, lo dijo en su momento. Por lo tanto Alcalde, le planteo esa propuesta para que se haga un estudio jurídico si corresponde o no tomar acciones legales, contra el Honorable Senador. Gracias.

**Sra. SMITH:** Referente a lo mismo Alcalde, de estos informes. Yo quiero manifestar, creo también que puede ser una interpretación de lectura respecto a lo que dicen ambos informes, uno presentado por el Senador Navarro, el otro presentado por el Diputado Gabriel Ascencio. En estos informes, claramente la Contraloría determina que hay un 20% de certificados de inhabitabilidad que son falsos. Quiero manifestar, que en la página 5 del informe del Diputado Ascencio, se señala “*respecto de tales certificados, se verificó en terreno que la vivienda ubicada en calle Eleuterio Ramírez presentaba daños reparables, no obstante la Dirección de Obras Municipales emitió dos certificados de inhabitabilidad, lo que significó la asignación de un subsidio habitacional que se materializó mediante la resolución del MINVU N° 8215, de fecha 22 de diciembre del 2010*”. Y en la página 6 del mismo informe, “*se precisa que con motivo de la presente investigación las situaciones indicadas precedentemente, fueron corroboradas como irregulares y certificadas por los respectivos Directores de Obras.*” Y, en sus conclusiones también el informe indica en la página 6 N° 3 “*el SERVIU y las Municipalidades de San Pedro de la Paz, Penco y Concepción, deberán adoptar las medidas para subsanar las observaciones consignadas en el presente informe, respecto de los certificados de inhabitabilidad otorgado sin que fuere precedente.*”

También quiero manifestar, al respecto de lo que plantea el Concejal González, que las declaraciones de la ex-autoridad señora Jacqueline Van Rysselberghe son muy claras, pero ella mintió. Le mintió al Presidente de la República, a la gente y ella inventó una historia, diciendo que “*no importaba que los pobladores estuvieran terremoteados, pues como en Santiago no saben entonces los iba a presentar como si fueran damnificados. De allí parte todo este enredo, de una mentira y de una presión que lamentablemente para ella se ha demostrado y que la Contraloría establece, no es una excusación sino que es la ratificación que existen graves irregularidades y que un 20% son certificados de inhabitabilidad falsos.*”

Pero además Alcalde, quiero manifestar que en el informe también aparece una situación que involucra al Alcalde de la Comuna, cuya situación es compleja ya que claramente se le está acusando de haberse beneficiado de un beneficio, sin pagar por ello, lo que raya en el límite de la probidad administrativa y me refiero a la Empresa Mafura, la que facilitó a la Municipalidad dos guardias para que custodiaran las mediaguas ubicadas en el sector de Aurora de Chile. Por lo tanto, hay irregularidades que las confirman, las corrobora la Contraloría y hay un universo todavía, de los doscientos sesenta y cinco certificados del sector Aurora de Chile que fueron emitidos por la Dirección de Obras Municipales, pero solamente se mostró un 20% y no el total, tengo entendido que se va a hacer la presentación en Santiago para ampliar esta muestra al 100%.

**ALCALDE:** Antes de seguir dando la palabra, le quiero decir Concejala y no sé si el documento que usted lee es el mismo, donde usted habla de falsos certificados ¿dice eso en alguna parte? Porque usted, aparentemente lo leyó.

**Sra. SMITH:** Página 5, ahí está.

**ALCALDE:** ¿Dónde dice eso?

**Sra. SMITH:** Párrafo 2.

**ALCALDE:** ¿Dice la palabra falso? No la encuentro.

**Sra. SMITH:** La calle Eleuterio Ramírez, eso está ubicado en el sector de Costanera. ¿No es cierto? “*Se verificó que la vivienda ubicada en calle Eleuterio Ramírez N° 123, presentaba daños reparables*”.

**ALCALDE:** No dice falsos.

**Sra. SMITH:** Pero es un tema de interpretación, estamos hablando de interpretación.

**ALCALDE:** Por eso estoy hablando, los informes son concretos.

**Sra. SMITH:** “*La DOM, emitió un certificado de inhabitabilidad siendo una vivienda reparable*” Por lo tanto, es un tema que la Contraloría también le dice al Alcalde de Concepción, San Pedro de la Paz y Penco, me parece que es el otro, que debe verificar esta situación y corregirla.

**ALCALDE:** Levantar la observación, es un tema totalmente distinto.

**Sra. SMITH:** Usted mismo dijo Alcalde, en la prensa que iba a acatar todas las medidas y las observaciones que la Contraloría le había efectuado a la Municipalidad de Concepción.

**ALCALDE:** Por supuesto que así será Concejala y eso siempre se ha mantenido así, pero las interpretaciones de un documento como éste, cuando es súper claro respecto a lo que está diciendo y no leyó usted también los párrafos donde dice, que no se observaron anomalías, que no hay irregularidades y sin embargo los comentarios siguen entorno a lo mismo, yo de verdad no lo entiendo.

**Sr. GONZÁLEZ:** Simplemente, la Concejala hace lectura a la acusación que hace el Diputado de otra parte que no le sé ni la cara, pero no hace referencia al Senador Navarro. Siendo el Senador Navarro, de acá de la zona y que debiera apoyar pero al contrario, lo que ha hecho siempre es denostar y la acusación que hace el Senador Navarro, todo lo que el acusó es falso y ya que le gusta usar la palabra falsa, es falso. Por lo tanto, insisto Alcalde y si este Concejo, pero no lo quiero someter a este Concejo para no incomodar a las personas pero si estamos con la gente de la Municipalidad, si estamos con los funcionarios municipales que fueron puesto en duda, fueron cuestionados y realmente tuvieron una agresión pública, este Municipio debe tomar Alcalde medidas judiciales contra el Senador Navarro, para que la honra de este Municipio se vuelva a poner donde corresponde. Muchas gracias.

**ALCALDE:** Gracias.

**Sr. PAULSEN:** Yo tenía entendido, cuando tuviéramos a la vista las conclusiones de Contraloría íbamos todos acatar sus observaciones, sus puntos de vistas y evidentemente habiendo quedado absolutamente fuera la situación que afectaba a la Intendenta de la época, se le habría hecho un reconocimiento incluso del propio Senador Navarro, señalando que reconocía sus observaciones equivocadas. Sin embargo, aparecen estas manifestaciones y estas opiniones, como por ejemplo que ha mentido o ha falseado que son injuriosas y esos son delitos, son delitos que deben ser sancionados y la verdad, es que yo comarto en todas sus partes lo que ha dicho mi colega Fernando González. Esto no puede quedar así, porque nadie puede tener derecho a decir cualquier cosa que supere la honra de las instituciones, de las personas y a través de los medios de comunicación, se ha mentido evidentemente.

Desgraciadamente, se ha recibido esa información y el responsable en definitiva tiene que ser sometido al juicio, no solamente a la opinión pública y esperamos que así sea sino que también en los Tribunales de Justicia, porque nadie está dispuesta a estar recibiendo agresiones gratuitas y por cierto superan lo que corresponde a una convivencia civilizada, pero para eso están los Tribunales. Así es que yo estoy plenamente de acuerdo que en los Tribunales, en definitiva se aboquen cuando se presente el tema, a analizar la responsabilidad que le cabe y si hay que abordarlo y juzgarlo, habrá que hacerlo en su debida oportunidad y con la rapidez que corresponde. Gracias.

**Sr. RIQUELME:** Lo que yo veo aquí, hablando con la honestidad y la verdad que corresponde. Aquí hace mucho tiempo, hay una persecución política detrás de la señora Jacqueline Van Rysselberghe, de varias autoridades políticas empezando por el Senador Navarro, por algunas autoridades locales de este mismo Municipio, en donde han tenido una constante por los medios denostar la gestión de la señora Van Rysselberghe y con eso, inclusive perseguirlo a usted Alcalde. Porque varias veces, en declaraciones de prensa han hecho acusaciones directas a su persona, pero principalmente lo que más provoca un poco de molestia, es que cuando tienen una resolución de la Contraloría que dice claramente que este Municipio y su Alcalde, han actuado de acuerdo a lo que la Ley dice, la verdad, no reconocerlo significa que hay un afán político y va a continuar habiendo ese afán político, por querer denostar a una persona que cuenta con un nivel de respaldo que es impresionante y es exactamente, lo que se hace con otras autoridades políticas que son de mi simpatía y lo digo públicamente, hoy día se está haciendo lo mismo con la señora Presidente Michelle Bachelet.

Por lo tanto, esto tiene que ver con esas ganas que tienen algunos de denostar y hacer lo que sea necesario, para poder derribar a su oponente político y la Contraloría, ha dicho que la señora Jacqueline Van Rysselberghe no tiene absolutamente ninguna responsabilidad. Este Municipio, ha actuado conforme a la Ley y no tiene ningún tipo de acusación que diga y amerite que se siga denostando y descalificando, con las palabras que a veces sí ameritan una acusación, palabras que constantemente están de boca de las personas que simplemente lo único que hacen, es denostar a los demás en vez de construir y trabajar para una mejor ciudad, además tener mejores cosas para aquellos que lo necesitan y entender que la política es para construir señores, no para destruir.

**Sr. LYNCH:** Muy breve Alcalde, porque en realidad creo que está todo dicho. Yo, quiero atenerme a las conclusiones del informe y es verdad, lo que señala aquí el punto 1 y dice, “*exculpa de toda falta administrativa a la ex-Intendenta*”, ex-Alcaldesa en nuestro caso; también a la señora Magdalena Matte, ex-Ministra y al Subsecretario, don Andrés Yacovelli, por lo tanto está exculpada desde el punto de vista administrativo según lo señala la Contraloría en el N° 1, pero en el N° 3 dice lo siguiente. “*el SERVIU y las Municipalidades San Pedro de la Paz, Penco y Concepción, deberán adoptar las medidas para subsanar las observaciones consignadas en el presente informe, respecto de los certificados de inhabitabilidad otorgados*

*sin que fuera procedente.*" O sea, se otorgaron certificados sin que fuera necesario, no se requerían y estos certificados que se entregaron son de inhabitabilidad, eso es lo que se le dice a los Municipios de Concepción, Penco y San Pedro de la Paz. De manera que comina al Municipio de Concepción, a que tome medidas para subsanar lo que hizo la Dirección de Obras Municipales del Municipio de Concepción, en nuestro caso y además dice "*lo que será validado por esta sede*", o sea por la Contraloría Regional "*en una futura visita de seguimiento.*" Es decir, la Contraloría vendrá de nuevo al Municipio de Concepción y en lo que compete al Municipio de Concepción, verá que está situación sea rectificada nada más, eso es claro y en lo que corresponde al Alcalde de Concepción, tiene que verificar que se cumpla el punto Nº 3 porque va a ser fiscalizado en ese punto. Y respecto de la ex-Alcaldesa está claro, está exculpada en esta Municipalidad en esta materia y eso está dicho, hay que acatarlo y no hay más puntos que hablar.

**ALCALDE:** Hay que aclarar, algo más complementario de lo que acaba de decir el Concejal Lynch respecto a las Direcciones de Obras Municipales, de esas tres Municipalidades deben subsanar y corregir porque tenemos que acordarnos, cuál era el contexto en el cual se realizaron y el ambiente que existía cuando se realizó todo esto. Primero, las denuncias de los propios interesados en la Ficha Rukan, los catastros, el trabajo de muchísima gente voluntaria que son profesionales pero en ese momento trabajaron en condiciones muy desmedradas, además no teníamos oficinas y todos los que concurrieron a la zona de emergencia en la Dirección de Aseo y Ornato, se dieron cuenta las condiciones en que se trabajaba porque se recibía, se procesaba la información y se iba a terreno.

Por lo tanto, es bastante comprensible en mi opinión que exista algún grado de errores dentro de ese tipo de documento, porque se refiere específicamente a los certificados de inhabitabilidad y es lo que señaló la Concejala, porque en algún certificado se designaba como inhabitable siendo que tenía posibilidades de reparación, es algo que yo he escuchado mucho a los técnicos e ingenieros y si hay alguno aquí presente, puede decir que habiendo a veces dos ingenieros pueden haber también dos opiniones, ya que la opinión de alguno puede ser irreparable y la del otro puede tener algún tipo de solución, de hecho muchas de esas casas han seguido ocupándose y están incluso con decreto de demolición. Así es que eso, para poner en contexto de lo que pasaba en esa época y como se metían estos documentos.

**Sr. PAULSEN:** Muy breve, me asalta una inquietud. Tengo entendido que los Directores de Obras, tienen un estatus especial dentro del Municipio, aparte de que tienen la garantía de no ser intocables por decirlo así en lo que dice relación con su empleo, ellos dependen administrativamente del Municipio pero la Municipalidad, no les puede ordenar a los Directores de Obras que hagan esto o lo otro sobre determinada materia. Razón por la cual, yo no sé de qué manera el Alcalde puede influir en el Director de Obras autónomo en el tema que le corresponde abordar, para que cambie una decisión que como usted lo señala, ha adoptado en base a la información que tenía y eso el algo que me parece importante dilucidar, la Contraloría debería plantearle directamente o a través suyo al Director de Obras Municipales, pero la Dirección de Obras no depende en estas materias de la Alcaldía. Ese es mi punto de vista, gracias.

**ALCALDE:** Se me olvidó recordar también que el edificio donde estaba nuestra Dirección de Obras Municipales, quedó totalmente destruido y ellos trabajaron hasta en los autos.

**Sr. ORTIZ:** En realidad y si bien es cierto, es un tema muy delicado el que se está abordando ahora. Creo que aquí la Contraloría ya habló y compartiendo lo que aquí se ha planteado, debemos respetar lo que ha dicho la Contraloría porque ha sido muy clara y obviamente, quizás la decisión no les gusta a todos y creen a lo mejor que es necesario seguir investigando, pues bien están las instancias respectivas. Acá, tengo entendido que también se han hecho otras presentaciones en Fiscalía, tienen que seguir su curso y esperar que salga el resultado de esas investigaciones.

Lo que sí a lo mejor, aquí voy a discrepar con mi colega González, cuando él habla de que todos los funcionarios municipales se han sentido dolidos, muchas veces por este descrédito que ha tenido el Municipio y no sé si me atrevería a decir de todos, porque creo que son precisamente los funcionarios municipales los que a nosotros nos nutren de lo que va ocurriendo en el día a día en este Municipio y legítimamente, hay muchos funcionarios que nos se sienten parte del actuar de otros colegas suyos. Entonces, yo creo que no es bueno generalizar porque en otras ocasiones, también ha ocurrido que se dice no y muchas veces cualesquiera de nosotros puede tener una opinión distinta a lo que plantea el Alcalde, en el tema de los funcionarios municipales y se dice no es que se está enlodando a todos los funcionarios, pero yo creo que no es bueno generalizar porque cada uno sabe donde le aprieta el zapato, por decirlo así de manera bien chilena, además cada uno sabe lo que ha hecho o no dentro de este Municipio como funcionario municipal.

Lo que sí, creo que es totalmente válido de que aquellas personas que se sientan obviamente perjudicadas por lo que aquí se ha planteado, tienen todo el derecho de hacer las acciones que estimen conveniente y quería plantear eso. Yo creo que nunca es bueno generalizar, porque muchas veces cuando han sido los mismos funcionarios municipales, es decir algunos y que han planteado cosas que desde el punto de vista de ellos no corresponde una buena administración municipal, muchas veces también se le ha tildado que están politizando ciertos temas, cuando después Contraloría ha hablado y además ha encontrado la razón en otras.

Por lo tanto, generalizar y lo digo con mucho respeto Concejal González, yo creo que no corresponde y poder avanzar en otros temas, insisto este es un tema son muy delicados y muy importante los que estamos analizando, pero por ejemplo también tenemos y ahí tomando las palabras del Concejal Escequiel Riquelme,

construir por ejemplo con lo que viene en el informe de la Comisión de Servicios Generales, respecto a un tema muy sensible y muy conversado en estos días, como es el tema de los juegos de destreza o juegos de azar y ahí depende desde el punto de vista que se vea. Solamente quería plantear eso, para ir también avanzando en otras temáticas que también son importantes al igual que ésta. Gracias.

**Sr. GONZÁLEZ:** Alcalde, yo creo que se me mal interpreta, lo que señala el Concejal Ortiz, porque me refiero a todos los funcionarios que estuvieron relacionados con estos trabajos, es decir funcionarios la Dirección de Obras y voluntarios que durante meses, estuvieron trabajando en este catastro, acá en este Municipio, entregado certificados y por lo tanto, a esos funcionarios me refiero. Pero obviamente, hay que entender que cuando uno se refiere a un funcionario por ejemplo de la Dirección de Control, que no tuvo ningún vínculo con esta situación o también el funcionario quizás de Secretaría Municipal, que tiene otra función y hay que entenderlo en el contexto, es decir todos los funcionarios que trabajaron en este tema post-terremoto, respecto a la certificación de la habitabilidad e inhabitabilidad de viviendas. Por lo tanto, no he generalizado con los demás funcionarios, solamente los que son competentes respecto al tema que se puso en duda.

**Sra. SMITH:** Solamente para finalizar, recordar que toda esta situación o la última palabra respecto a esto no está dicha, porque recordemos que esto está en la Fiscalía y además hay que esperar ese fallo. Gracias.

**ALCALDE:** Yo, solamente quisiera agregar y estoy de acuerdo en que no hay que generalizar, porque nuestros funcionarios municipales han sido en mi opinión, injustamente durante mucho tiempo vapuleados y apareciendo la Municipalidad casi en su conjunto, no quiero repetir algunas expresiones que se dijeron por ahí, pero me parece que hoy día no reconocer este informe que aclara mucho las cosas y le da la razón, a lo que habíamos sostenido por mucho tiempo. Es claro, que los funcionarios se sientan afectados cuando por ejemplo se dice que han emitido certificados falsos, en consecuencia estamos explicando el contexto y que probablemente, pudo haber algunos errores pero no tenía ninguna connotación de intencionalidad, ni de sistema y nada de todo lo que se dijo.

Pasamos al punto N° 4, Informe de Comisiones.

#### 4.- INFORME DE COMISIONES.

##### COMISION DE HACIENDA:

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** La primera, es el Acta de la Comisión de Servicios Generales del Concejo Municipal de Concepción, de fecha 10 de mayo del año 2012, celebrada a las 17.30 horas y será parte integrante de la presente Acta.

##### A) ACTA COMISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Se inicia la sesión de Comisión, con el planteamiento de la señora y los señores Concejales, además la Presidenta de la Cámara de Comercio de Concepción, respecto a la situación actual que esta viviendo el centro y el comercio de la ciudad, con el ejercicio comercial de los locales dedicados a las máquinas y juegos electrónicos.

El Concejal señor Lynch, señala que la prueba presentada por el contribuyente para dilucidar si una máquina es de destreza o de azar, no es vinculante para el Municipio y este tiene que formarse la convicción de que la máquina es o no de destreza, basta cualquier mecanismo utilizado por el Municipio que le indique que se trata de una máquina de azar para que se le pueda negar una patente. Conclusión basada, en los diferentes dictámenes de Contraloría del 18 de enero de 2012 número 3366; el número 11195 del 10 de marzo de 2006 y el 25 de junio de 2011, número 46631; el informe técnico N° 201102-yt03 de la Pontificia Universidad Católica del Perú, del año 2011 e indica que cualquier elemento de azar que contenga la máquina, la constituye en un máquina de azar y no de destreza.

El Concejal señor Paulsen, considera que el Municipio no debe otorgar patentes a los juegos electrónicos que a juicio del Municipio, claramente constituyen máquinas de azar y la prueba de que estos no lo son, debe ser presentada por el contribuyente. Coincide, que se debe denunciar locales que ejercen el ilícito con máquinas de azar urgentemente, ante la proliferación de la gran cantidad de locales que se han instalado en la ciudad.

La Presidenta de Cámara de Comercio, explica que el negocio de los locales con máquinas electrónicas de juegos, es un rubro que esta perjudicando a los comerciantes, el aumento en la rentas que ha provocado que comerciantes sean expulsados de los locales, debido a que no le es posible asumir tan alto aumento de los arriendos. Todo provocado, por la demanda de quienes ejercen el rubro con los juegos electrónicos y azar, ofrecen pagar rentas superiores al promedio del comercio normal.

Manifiesta, preocupación por el otorgamiento de patentes a máquinas de juegos que no se tiene respaldo de ser máquinas de destreza, falta de fiscalización posterior. Solicitan, la erradicación de las máquinas de juegos.

El Concejal señor Condeza, explica la normativa que rige a los casinos. Plantea, la situación contable legal que cumplen los casinos, el marco jurídico que los locales de juegos electrónicos con máquinas de apuestas no cumplen, constituyen un rubro ilegal y señala en caso de los locales que se explotan los juegos electrónicos, se estaría amparando. Propone, una Ordenanza que requiera a quien solicite patente

municipal, deba probar que las máquinas con las cuales ejercerá el giro son máquinas de destreza, certificadas por una institución enunciada en una nómina que la propia Ordenanza contendrá. Y, además dicha Ordenanza fijará un plazo, para que los que a la fecha de promulgación de la normativa municipal ya se encuentren ejerciendo el giro, deban realizar la misma certificación ante el Municipio.

La Concejala señora Smith, propone estudiar una zonificación de los locales de maquinas electrónicas con juegos de destreza para dar un ordenamiento, además de tomar como referencia las demás Ordenanzas Municipales existentes.

El Presidente de la Comisión, Concejal señor González informa que se solicitará al Departamento de Patentes, la nómina de todas las patentes que se han otorgado para este rubro y coordinar, una fiscalización con diferentes Organismos Públicos como Servicio de Impuestos Internos, Inspección del Trabajo, Autoridad Sanitaria y Municipio, para verificar el cumplimiento de las normas tributarias, sanitarias, laborales y Municipales.

La Comisión, propone para acuerdo del Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

1. Promulgar, una Ordenanza que establezca la obligatoriedad de exigir el certificado de homologación emitido por Instituciones, que la misma Ordenanza indicará a quienes soliciten patente municipal para ejercer este rubro. Además, de otorgar un plazo a los actuales contribuyentes para que certifiquen ante el Municipio tal homologación.
2. Que, el Municipio mientras se dicta la correspondiente Ordenanza niegue el otorgamiento de nuevas patentes, si no tiene la convicción que el rubro que se ejercerá corresponde a máquinas de juegos de destreza.
3. Que, la Municipalidad arbitre las medidas legales que tiene a su alcance para denunciar a los Tribunales de Justicia, los juegos que la propia Ley declara como ilícitos.

**Sr. PAULSEN:** En torno a esta materia y lo hemos conversado aquí con el colega Patricio Lynch, la verdad es que en ningún momento llegamos a acordar promulgar una Ordenanza. Mi personal o nuestra opinión personal, aquí lo que se debe hacer básicamente es aplicar la Ley y ésta establece que los juegos de azar están prohibidos en nuestro país. Ahora, sin perjuicio de eso y para llevar a cabo la observancia de la Ley, es obvio que hay que establecer algunos procedimientos e instructivos.

En primer lugar obviamente, no aceptar cuando se soliciten patentes de juegos electrónicos y no aceptar, aquellos que se observen aparentemente como juegos de azar y ni siquiera pensar en los juegos, pero exigir del contribuyente que pida patente de juegos electrónicos. Además, certifique que todo el material que tiene en sus dependencias carecen de la calidad de juegos de azar, aún en su más mínima parte, es una exigencia lógica que puede hacer el Municipio sin necesidad de tener una norma particular o específica. En segundo lugar, obviamente establecer una fiscalización estrecha de aquellos establecimientos, es decir hay casi doscientos referente al tema, si es que hay allí juegos que pudiere presumirse como juegos de azar y exigir a quienes están desarrollando esta tarea, pero que certifiquen obviamente que no lo son y no obstante trasgrediendo ellos la Ley, es una cuestión también muy clara.

Entonces, para ellos el instructivo que podíamos dictar indudablemente es establecer a nuestro juicio, cuáles son aquellos entes adecuados para que puedan pronunciarse, sobre la calidad de juegos de azar o juegos no de azar en su caso, pero son temas que corresponden simplemente a hacerlo como actividad de gestión y dar cumplimiento a la Ley lo antes posible. Porque, esto de crear una Ordenanza sobre este tema, pero en una de esas tiende como a blanquear el tema y hacer que pasen justos por pecadores. Así es que mi opinión y en definitiva, se proceda con la rigurosidad y la prontitud adecuada para que esto tenga un coto rápido. Gracias.

**ALCALDE:** Gracias.

**Sr. ORTIZ:** En realidad, yo encuentro muy valorable el hecho que nos hayamos podido juntar a conversar este tema que desde hace prácticamente, un año atrás ya se venía planteando la posibilidad de analizar en detalle el tema de las máquinas de azar o máquinas de destrezas, como otros mencionan estos bienes. Pero, creo que no es malo poder también nosotros tener una Ordenanza, porque también nos va a generar cuál es la política que como Municipio vamos a tener, pasados obviamente en lo que plantea la Ley respecto al otorgamiento de patentes, para que se instalen este tipo de negocios.

Además, encuentro súper valorable, este primer esfuerzo que se realizó en la Comisión que preside el Concejal Fernando González, pero creo que para la próxima instancia, también tenemos que ser capaces de convocar a otros actores que también están relacionados con este negocio, como son los dueños de los locales que han hecho sus trámites en la Municipalidad de Concepción, han hecho una inversión determinada y obviamente cuando les estamos planteando incluso, podemos caducar o terminar esas patentes y a lo mejor no vamos a dar nuevas autorizaciones, entonces ellos también deben tener claro cuáles van a ser las reglas del juego al momento de iniciar estos trámites en la Municipalidad de Concepción. Por lo tanto, yo creo que tener esa Ordenanza no es malo y ese ejercicio es súper válido, porque nos va a permitir a nosotros establecer cuál va a ser nuestra política municipal al respecto. Pero creo que acá, también se debiese invitar a los otros actores y son los que ya poseen una patente, es decir los que ya han cumplido todo lo establecido en el ámbito municipal y obviamente en la Ley, pero ahí es donde se genera esta discusión si cumplen o no la Ley, pero bueno eso es lo que se ha discutido y creo que también deben ser considerada la opinión de ellos,

porque al final y disculpen que saque este ejemplo a colación, cuando se hizo el esfuerzo por parte de este Municipio por la Ordenanza del trabajo sexual callejero, se invitaron a todos los actores de esa Ordenanza.

Por lo tanto, se hizo el esfuerzo tanto de aquellos que fiscalizan como de aquellos y en el caso de los vecinos, son los perjudicados muchas veces por ese comercio sexual callejero. Pero por mientras, lo que nosotros debemos ser capaces es colocarnos como meta y como Municipio, es mejorar también la fiscalización a estos lugares, fiscalizar más que después estar llorando sobre la leche derramada, entonces debemos ser capaces de estar siempre en contacto con ellos, con los propios vecinos para ver si están cumpliendo lo estipulado en la Ley. Muchas gracias.

**Sr. LYNCH:** Señor Alcalde, concuerdo en todas sus partes con lo que ha dicho aquí el Concejal Paulsen, así es que no voy a repetir lo que él dijo, solo señalar que los dueños de los establecimientos de juegos de destreza, no tienen que preocuparse de ninguna manera porque ellos cumplen con la Ley y no nos referimos a ellos, nos referimos a aquellas personas que tienen juegos de azar y a eso sí nos referimos. Para esto, no se requiere una Ordenanza pero se requiere que la Municipalidad, aplique la Ley porque existe una Ley de Casinos y Juegos de Azar, existe una Superintendencia que tiene opinión sobre este punto y existe además los numerosos dictámenes de la Contraloría, en donde explican en detalle lo que la Municipalidad debe hacer y tampoco lo voy a repetir, porque el Municipio ya tiene estos documentos e incluso nuestra Asesora Jurídica, nos remitió ella un documento de la Universidad Católica de Lima, que abunda sobre el tema. Así es que eso, no debe constituir nuestra preocupación sino que nuestra preocupación, es aplicar la Ley y no mirar para el lado.

En segundo lugar, también y en esto sí creo que debe haber una preocupación de ciertos comerciantes, porque pidiendo patentes de juegos de destreza y al lado de ese juego de destreza o de algunos juegos de destrezas, instalan numerosas máquinas como pueden ser comprobadas que son juegos de azar. La Ley establece, además en numerosos dictámenes se establece que basta algún pequeño elemento que interfiera con la destreza, para que transformen a máquinas de azar en azar definitivamente y por lo tanto, aquí la Municipalidad no puede obviar el cumplimiento de la Ley.

Si perjuicio de eso, para las máquinas de destreza que dice el Concejal Paulsen, a lo mejor puede establecerse un mecanismo o puede establecerse un mecanismo práctico para hacer más expedito los trámites administrativos, pero en lo que no se puede transar de ninguna manera porque ha sido declarado ilícito por la propia Ley, por los propios dictámenes de la Contraloría y por la propia Superintendencia, porque es una actividad ilegal instalar en sitios que no son los casinos estas máquinas. Eso ha sido declarado ilícito e ilegal, con estas mismas palabras y estoy empleando las mismas palabras para que no se diga aquí que distorsiono, los dictámenes de Contraloría y la propia Superintendencia, dice que son actividades ilícitas e ilegales y por lo tanto en consecuencia, no puede tener patentes pero si existiere en el comercio como existen aquí, hay que denunciarlos a los Tribunales de Justicia. Por lo tanto, yo comino a la Municipalidad que dirige nuestro Alcalde, que acate la Ley y la ponga en práctica las denuncias a los Tribunales.

**ALCALDE:** Gracias.

**Sr. GONZÁLEZ:** Respecto al tema y sobre la convocatoria a los actores, acá los contribuyentes que han pedido una patente comercial de acuerdo a lo que la Ley permite, deben estar tranquilos y el juego sigue igual para ellos, es decir pagar su patente cuando corresponde y cumplir con lo que la Ley dice, pero aquellas personas que están ejerciendo un rubro ilegal no hay por qué instarlos a hablar, simplemente se les aplica la Ley y respecto a eso, concuerdo con lo que señala el Concejal Lynch. Aquí, nosotros no vamos a citar si fuera en otro caso, por ejemplo a lo mejor en el Congreso cuando se quiera aumentar las penas para ciertos delitos, no llaman a los delincuentes para pedirles su opinión, eso no, solamente se les aplica la Ley y eso es clave. Por lo tanto, acá el Concejo es representativo y se analizó el tema desde el punto de vista legal.

Lo que pasa con los locales de venta de alcoholos, si va a un Inspector o la autoridad que corresponde a fiscalizarlos y encuentra que la patente está destinada para restaurantes, además vemos que dentro del restaurante hay baile ¿Cuál es la sanción? Se le clausura en el momento, entonces eso mismo también este Municipio debe comenzar a hacer. Si vamos a fiscalizar, pero no se demuestra que las máquinas para el cual se les autorizó corresponden a juegos de azar o no, entonces se les debe clausurar hasta que se compruebe como hoy día lo ha señalado bien la justicia y los diferentes dictámenes de Contraloría, que las máquinas que está funcionando es la que se le autorizó en su momento, cuando se le otorgó la patente. Por lo tanto, acá nadie tiene que estar nervioso y nadie tiene que preocuparse si está cumpliendo la norma, pero si no es así entonces este Municipio tiene la obligación legal de hacerla cumplir y además fiscalizar.

**Sr. GODOY:** Yo, en la mañana fui aquí a la vuelta porque hay unas máquinas que se llaman Black Jack, son dos locales nuevos que se instalaron aquí a media cuadra, entré al local como una persona normal a preguntar como iba a jugar. Y la verdad, yo conozco los casinos pero las máquinas que están en ese lugar son de azar, es decir son casi las mismas pero tienen menos funciones. Y lo otro que me di cuenta a esa hora, a las diez de la mañana había una funcionaria que tenía el programa y estaban analizando como estaba cada máquina, además estaban abiertas entonces estaba la recaudación que habían hecho, la cantidad de aciertos y que en realidad, ellos las controlan y ven las máquinas como están. Es decir, todas las máquinas estaban abiertas porque las estaban inspeccionando internamente, por lo tanto me llamó la atención porque miré algunas cifras, incluso aparecían las cantidades de dinero que se habían transado.

Yo fui a las dos de la tarde, son máquinas de azar pero hay otra cosa y es que no sabía la cantidad de máquinas que hay aquí. Resulta que en la prensa de hoy jueves, dice que es el 57% más que el Casino Marina del Sol ya que este Casino tiene mil doscientos sesenta y cinco, yo saqué la cuenta son como dos mil ciento cuatro máquinas que existirían en el Gran Concepción y eso en realidad, están incluidos en ciento treinta y cinco patentes que dice en la prensa, entonces nosotros deberíamos saber cuántos hay en la Comuna de Concepción, además he hecho algunas averiguaciones. Por ejemplo, en la Comuna de La Florida y es una Comuna grande, pero allá se han instalado varias de éstas y creo que cada máquina, el Municipio en realidad están dejando de colocar las máquinas, pero la información que yo tengo es que cada máquina paga una patente de ciento sesenta mil pesos, semestral por cada máquina y están autorizadas pero si nosotros sacáramos esta cuenta, ya que es una cantidad impresionante pero yo creo que no nos interesa porque son destreza.

Yo, en realidad también dudo que pueden ser máquinas de destrezas y de las otras, pero es que aquí yo creo que todos nosotros los Concejales, no estamos para amparar cosas que nos están pasando gatos por liebre y la idea sería, ponernos de acuerdo y yo los invitaría a que fuéramos a dar una vuelta todos porque todos conocemos los que son de azar, pero en realidad son juegos de azar. La otra cosa, esto es una algo común entre todos los Concejales y la verdad es que aquí, no hay dos opiniones pero que si queremos hacerlo lo tenemos que hacer entre todos y para eso cuenten conmigo. Gracias.

**Sr. CONDEZA:** Creo que estamos repitiendo exactamente los mismos argumentos que ya conversamos en una Sesión anterior y en la Comisión del Concejal Fernando González, pero lo que tenemos que hacer aquí es tomar decisiones respecto a los caminos que vamos a seguir. En primer lugar, tenemos ya la convicción clara de que estos establecimientos realizan una actividad ilegal, porque no están amparados por la Ley de Casinos, tenemos el convencimiento de ellos y no hay nadie que nos diga lo contrario, por lo tanto podemos catalogar esta actividad como ilegal. ¿Cuál sería la medida que deberíamos tomar? ¿Hacer una denuncia a la Fiscalía por realizar actividades comerciales ilegales? No sé, a mí me gustaría escuchar a Jurídico referente a esto, para que podamos votar que acción vamos a implementar.

Segundo, respecto al tema de la Ordenanza que se conversó aquí en la Sesión de la Comisión de Servicios Traspasados, la idea era enfocar la acción a la Ordenanza que ya teníamos, es decir a las maquinarias de destrezas, diciendo que todo el que viniera a solicitar una patente nueva y como va a tener que pedirla para máquinas de destreza, certifique que son tal y quien no las certifique entonces no puede tener la patente. Por lo tanto, ahí por lógica sacamos las que no puedan cumplir ciertos requisitos y es una Ordenanza que nosotros podemos hacerla e independiente de la Ley.

Respecto al tema de la fiscalización siempre hemos escuchado exactamente lo mismo, no tenemos personal para la fiscalización y parece que no lo vamos a tener nunca, entonces no dejemos a la fiscalización esta tarea sino que hagamos antes de que esto se instale, las acciones que permitan reducir el comportamiento de estos comerciantes. Si nosotros estamos viendo, además alguien lo dijo que tenemos el convencimiento de que esto es una acción ilegal, porque son máquinas de azar fuera de los casinos autorizados por la Ley, entonces ya no queda más que hacer sino que una acción más precisa. Si yo sé, que se está cometiendo un delito entonces tengo que hacer una acción precisa, es decir denunciar eso a quién corresponda y si es a la Fiscalía, tenemos que concurrir como Municipio a la Fiscalía y dejar entonces que esa instancia haga las acciones que debe hacer, por lo tanto nosotros presentamos la denuncia y la justifica funciona. Segundo, no sé si vamos a resolver o qué vamos a hacer respecto a la Ordenanza o a la ampliación de la Ordenanza antigua que existe, pero ya resolvemos el tema y sigamos citando a reuniones ni discutiendo el tema. Concejal González, usted tiene la palabra si nos va a citar a otra reunión como para ya tomar alguna decisión.

**Sr. GONZÁLEZ:** Sí. Alcalde, le doy la palabra porque yo sé que la Directora Jurídica ¿Tendría algo que informarnos respecto a lo que se está discutiendo? Si trajo algún borrador respecto a la Ordenanza.

**ALCALDE:** Antes de seguir dando la palabra quiero decir lo siguiente, porque estamos bastante coincidente en muchos puntos excepto en algunos. En primer lugar, informarles que ya se ofició a la Superintendencia respecto a que nos entregue la nómina oficial de cuáles son los organismos competentes y validados para certificar cuáles son estas máquinas, porque pueden haber otros Organismos y cada uno puede tener su opinión, pero la Superintendencia tiene claro cuáles son los que están calificados para poder realizar ese trabajo, entonces eso nos va a dar una claridad absoluta de cuáles son las máquinas que son de azar y cuáles no.

Respecto al tema de la Ordenanza, siendo ésta un elemento que complementa a la Ley si es necesario, estoy muy de acuerdo en que aquí no tiene que ver con los juegos de azar, es respecto a lo que ya tenemos y al perfeccionamiento de eso, nada más es para el ordenamiento. Pero, obviamente tiene que ver también con los nuevos permisos que se dan, porque las máquinas que inicialmente tiene un negocio y las que después se pueden agregar, es un tema complicado y es por eso que la fiscalización va a ser igualmente importante. Y además, ya se ordenó el servicio de fiscalización respecto a aquellos que no tienen patente es decir, los que no tienen ningún tipo de patentes y esos deben ser clausurados, porque no tienen permiso para funcionar. Eso es super claro.

**Sra. SMITH:** La verdad Alcalde, la reunión que tuvimos de Comisión en donde se vio este tema de la Ordenanza, es decir la semana pasada, yo tenía la expectativa de que iba a haber por lo menos un borrador de la Dirección Jurídica, sobre el cual íbamos a trabajar respecto a esta Ordenanza ya que a través de la prensa y también a través de este Concejo, este tema se viene abordando hace mucho más de un año. Pero bueno, lamentablemente no había ningún documento y trabajamos con los elementos que cada uno de nosotros pudo de alguna manera aportar a esta Comisión, pero básicamente hay consenso y quiero rescatar eso respecto a la postura de cada uno de nosotros y también coincide con la del Alcalde, de la limitación referente al otorgamiento de patente de estos locales.

Además, creo que alguien habló aquí de un catastro de doscientas máquinas en Concepción, pero no sé quien hizo el catastro y si de verdad, este es el número de máquinas o tipo de locales que existen acá en Concepción porque a nivel nacional, hay sobre seiscientas mil máquinas de este tipo en diferentes sectores de las Comunas y a mí me preocupa esto en los barrios principalmente. En los barrios hay una cantidad bastante grande, han proliferado enormemente estas máquinas sin ningún tipo de permiso y es allí donde más se produce delincuencia y obviamente, también está el tema de los vicios que esto provoca sobre todo menores de edad en ir a jugar a este tipo de máquinas. Por lo tanto, yo creo que la Municipalidad de una vez por todas debiera dar una señal de ordenamiento, respecto a estos juegos y hacer clausurar este tipo de locales con ayuda obviamente de Carabineros, PDI y funcionarios municipales que cumplen la labor de fiscalización para estos efectos.

Y también quiero recordar que en esta Comisión, se habló de efectuar una Ordenanza rápida o una acción rápida y hacerlo no más allá de una o dos semanas, pero efectivamente hacer un recorrido por este tipo de locales, por lo menos en el centro de Concepción y proceder a la clausura correspondiente de estos locales y que obviamente, están ejerciendo allí una actividad ilegal. Gracias.

**ALCALDE:** Sí, me quiero referir sobre el tema. Existe, un borrador de Ordenanza pero en base a lo mismo que estamos hablando hoy día, también existe la opinión de muchos abogados y no solamente sobre este tema, en el sentido de que a veces las Ordenanzas tienden a complicar más la figura. Entonces, si tenemos muy claro el tema legal y nosotros hacemos una Ordenanza, estamos dando más elementos y puedan permitir que de esa manera, también se configure algún tipo de marco y acomodo para que puedan funcionar este tipo de elementos. Así es que la Ordenanza puede jugar a veces en contra, pero no es tan claro eso y lo más importante es que sí estamos en el camino de aplicar la Ley.

**Sra. SMITH:** Alcalde, en relación a eso mismo que usted planteando, por ejemplo Antofagasta tiene una Ordenanza que es bastante clara, respecto a definir el tipo de máquina, las clasifica y además los requisitos que se piden por cada una de ellas para poder otorgar patente. Pero también, está la Ordenanza de Santiago que dentro de lo que funciona en el país para este tipo de locales, creo que es la más efectiva y pienso que habría que ir a dar una vuelta o revisar la Ordenanza de Santiago, para ver de qué manera se puede aplicar acá en la Comuna, pero sinceramente yo creo que hemos llevado ya mucho tiempo con la discusión de este tema. Por lo tanto, me gustaría y ojalá que se zanjara hoy día en este Concejo, respecto a cuál va a ser la acción del Municipio y qué medidas vamos a tomar, si esto lo vamos a trabajar definitivamente o vamos a seguir teniendo quizás otra reunión, para poder llegar a algún acuerdo definitivo.

**ALCALDE:** Le acabo de señalar, los puntos en que estamos y las acciones que ya hicimos.

**Sr. RIQUELME:** A mí me gustaría y primero que nada pedir disculpas, porque hubo un momento en que no quizás yo sentía que se veía en desmedro el centro de la ciudad, la verdad es que este tema lo abordé hace más de un año pidiendo la prestación de una Comisión y en algún momento, le sacamos el pie al acelerador. Pero a mí, me preocupaba principalmente y que bueno que tengamos un punto de encuentro con la Concejala señora Alejandra Smith, la verdad es que a mí me preocupa pero profundamente y de forma muy interesada, el tema que pasa en los barrios con estas máquinas y por eso fue que lo traje a colación hace más de un año, por lo cual también me hicieron una entrevista en el diario y en algunos medios de prensa local.

La verdad, es que yo veo que este tema en los barrios no tiene absolutamente ningún tipo de control y de hecho, lo que dice la Concejala señora Alejandra Smith es cierto, porque hoy en día conviven estas máquinas con locales de alcohol y como las tienen al lado afuera, los niños menores de edad se ponen a jugar a las máquinas en un local de venta de alcohol, porque no hay nada que los fiscalice y que les digan si pueden funcionar o no. A mí, eso de verdad me preocupa, porque hay locales que atienden hasta las tres de la mañana y hay reclamos de personas que dicen que van a conversar conmigo, en mi calidad de autoridad y me dicen, sabe que mi señora sale a las doce de la noche y no sale durante todo el día pero a las once de la noche, se está arreglando para salir a jugar a las máquinas.

La verdad, este es un tema que parece irrisorio pero en los barrios se ve mucho Concejal señor Lynch, se ve en el sector de Collao, Nonguén, en Pedro de Valdivia Bajo y es muy típico eso, porque hay lugares que funcionan normalmente mejor de noche que de día, es cosa de ir a dar una vuelta y uno se puede dar cuenta. Entonces, ante esa situación y por la seriedad que esto significa, la verdad es que yo decidí hacerle la guerra a este tipo de negocio que se lleva ilegalmente en los barrios, pero luego y producto de esto se sumó la Presidente de la Cámara de Comercio con mucha preocupación, porque vio como sus socios estaban perdiendo los locales, producto que los dueños de locales preferían arrendarles a estos señores que pagan mucho más que los antiguos arrendatarios que habían en aquellos locales.

Por lo tanto, yo creo que esto no solamente tiene que ver con un problema que se genera por una cuestión comercial de utilidad, de pérdidas y de ganancias en el centro de Concepción, pero este es un problema que principalmente sale a la luz, porque comienza a afectar fuertemente a las poblaciones que tienen estos juegos de máquinas en cada local comercial que sea posible y además, donde no cumplen con los requisitos que uno quisiera, entonces como mínimo debiera alguien fiscalizar que no pueden funcionar hasta ciertas horas o alguien que fiscalizara para que no entren menores de edad. Esa es la principal razón que me llevó a mí, a impulsar este tema y hoy día si se suman todos, en relación a la gran preocupación que hay por la gran cantidad de locales que existen, bienvenido sea y ojalá que se llegue a buen puerto. Muchas gracias.

**ALCALDE:** Como cierre, el compromiso que le voy a pedir al Presidente de la Comisión de Servicios Generales, es que en cuánto tengamos la respuesta de la Superintendencia y que debiera estar luego, entonces podamos retomar el tema y paralelamente, se van a iniciar las fiscalizaciones a los que no tienen patentes, pero ese es otro tema y vamos a difundir este borrador que tenemos hasta aquí de esta Ordenanza, pero entendiendo que vamos a apuntar hacia el lado de lo que hoy día funciona y no de legalizar ni de dar un marco a este tipo de máquinas. Quiero que pasemos a la Comisión de Hacienda, porque no nos va a alcanzar el tiempo y hay temas super importantes.

**Sr. PAULSEN:** Alcalde, solamente pedir ayuda a Carabineros para que nos ayude a fiscalizar.

**ALCALDE:** Sí, por supuesto.

**Sr. GONZÁLEZ:** La Gobernación, comprometió su respaldo al respecto.

**ALCALDE:** Por supuesto, muchas gracias. Señorita Secretaria Municipal vamos a la Comisión de Hacienda.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Acta de la Comisión de Hacienda N° 12/12, realizada el 10 de mayo del año 2012 y será incorporada a la presente Acta como Anexo.

**4.1. OFICIO ORD. N° 129 DE 25.04.2012, DEL JEFE DE PATENTES Y RENTAS.**

**OFICIO ORD. N° 136 DE 27.04.2012, DEL JEFE DE PATENTES Y RENTAS.**

**OFICIO ORD. N° 140 DE 02.05.2012, DEL JEFE DE PATENTES Y RENTAS.**

**OFICIO ORD. N° 143 DE 03.05.2012, DEL JEFE DE PATENTES Y RENTAS.**

**OFICIO ORD. N° 147 DE 07.05.2012, DEL JEFE DE PATENTES Y RENTAS.**

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1. RENDIC HMNOS. S.A.	SUPERMERCADO COMERCIAL CON ALCOHOLES LETRA P	CAMINO AMANECER N° 1136	MEDIANTE ORD. N° 389 DE 16.04.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DONDE SE UBICA EL LOCAL, ELLAS SON "VILLA VALLE ALTO", "VILLA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", "PARQUE LAS PRINCESAS" Y "LOMA LO GALINDO". NO HABIENDO RECIBIDO RESPUESTA AL 16.04.2012.	22.03.2012
2.CESAR ELIODORO RASCO LULICHAC	RESTAURANTE DIURNO-NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C	AVDA. PAICAVI N° 2053	MEDIANTE ORD. N° 388 DE 16.04.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DONDE SE UBICA EL LOCAL, JUNTA DE VECINOS N° 18 "LA INDEPENDENCIA". NO HABIENDO RECIBIDO RESPUESTA AL 16.04.2012.	16.03.2012
3. RODRIGO QUEZADA ASTORGA	RESTAURANTE NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C	O'HIGGINS N° 734 LOCAL 22	MEDIANTE ORD. N° 226 DE 14.03.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE EL LOCAL SE UBICA DENTRO DE LA UNIDAD VECINAL N° 1-R-II "PLAZA DE ARMAS", PERSONALIDAD JURIDICA N° 37 DE 12.02.1990. DESDE ESA FECHA NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA JUNTA DE VECINOS.	12.03.2012
4.DANIELA ARAVENA LAVIN	DISCOTHEQUE LETRA O	AVDA. ARGENTINA N° 602	MEDIANTE ORD. N° 319 DE 30.03.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LA JUNTA DE VECINOS N° 14 "DIEGO PORTALES", RECIBIENDO RESPUESTA POSITIVA A LA INSTALACION DEL LOCAL.	05.03.2012

5.COMERCIALIZADORA EL CALLAQUI LTDA.	RESTAURANTE DIURNO- NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C	ALBERTO BLEST GANANº 2397	MEDIANTE ORD. N° 418 DE 20.04.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA UNIDAD VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL RECIBIENDO RESPUESTA POSITIVA DE LA JJ.VV. “EL REALIZADOR, VILLA PRODUCCION Y COMERCIO” Y DESFAVORABLE DE LAS JUNTAS DE VECINOS “SAN VALENTIN”, “SANTA SABINA” Y “LOMAS DE SAN ANDRES”. ESTA ULTIMA SEÑALA QUE SE OPONE A LA VENTA DE ALCOHOLES DESPUÉS DE LAS 22:00 HORAS.	28.03.2012
-----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Las patentes N° 1 y N° 2, son aprobadas con los votos de los señores Concejales Patricio Lynch, Christian Paulsen, la Concejal señora Alejandra Smith, los Concejales señores Jorge Condeza, Álvaro Ortiz y Fernando González.

La patente N° 3, es rechazada por la Concejal señora Smith y el Concejal señor Lynch. Los Concejales señores Condeza, Paulsen, Ortiz y González se abstienen. El Concejal señor González, señala que visitará el local y enviará Informe antes del Concejo del día jueves 17 de mayo.

Las patentes N° 4 y N° 5, quedan pendientes para el Concejo. El Concejal señor González, señala que visitará ambos locales y enviará Informe antes del Concejo del día jueves 17 de mayo.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** La primera patente, a nombre del contribuyente Rendic Hermanos S. A., tipo de patente, Supermercado Comercial con Alcoholes, en Camino Amanecer N° 1136. En votación esta patente.

**Sr. ORTIZ:** Apruebo.

**Sr. GODOY:** Apruebo.

**Sr. RIQUELME:** Me voy a abstener, por no haberme encontrado presente en la Comisión de Hacienda y por lo tanto, no tengo la información.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** Apruebo.

**Sr. LYNCH:** Apruebo.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. CONDEZA:** A favor.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza, Manuel Godoy y se abstiene, el Concejal señor Escequiel Riquelme.

La segunda solicitud, es del contribuyente señor César Heliodoro Rasco Lulichac y el tipo de patente es Restaurante Diurno Nocturno con Alcoholes, en Avenida Paicaví N° 2053. Se somete a votación.

**Sr. ORTIZ:** A favor.

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** Independientemente que no me haya encontrado presente, voy a votar a favor porque las patentes de restaurantes son un aporte para la comunidad y además, generan bastante fuentes de trabajo.

**Sr. GONZÁLEZ:** Apruebo.

**Sr. PAULSEN:** Apruebo.

**Sr. LYNCH:** Apruebo.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. CONDEZA:** Apruebo.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba por unanimidad, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

Pasamos a la tercera solicitud de otorgamiento de patentes de alcoholes, solicitada por el señor Rodrigo Quezada Astorga, tipo de patente Restaurante Nocturno con Alcoholes y la dirección es O'Higgins Nº 734 local 22.

**Sr. GONZÁLEZ:** El informe que envié Alcalde, fue proponer a este Concejo rechazar la patente y esta visita inspectiva la hice con funcionarios municipales que me acompañaron. El contribuyente pide ser restaurante pero no tiene ni cocina y claramente, el contribuyente reconoció que él postulaba a esta patente para ampliar su horario. Por lo tanto, frente a esa situación propongo al Concejo rechazar la patente, ya que no cumple con los requisitos mínimos que se deben exigir para el giro de restaurante.

**Sr. CONDEZA:** El tema recurrente que tenemos en las Comisiones donde vemos las patentes, es que el encargado en su momento se le consulta si ha visitado estos locales, porque se entiende que lo que llega al Concejo, es un set de documentos y una inspección que acredita que se pasaron exactamente todas las vallas que se tienen que pasar, pero en la mayoría de los casos, los locales no han sido visitados por el Jefe de Patentes.

En este caso particular, llama la atención lo que dice el Concejal Fernando González, porque se supone que esto ya estaba dispuesto para ser votado por el Concejo, porque ya había cumplido todos los requisitos y el Concejal González, nos está diciendo que alguien no hizo su pega porque el local no tenía cocina, o sea me parece que aquí hay que ser de nuevo más riguroso y exigirle al Jefe de Patentes, que por favor visite todos los locales y sobre todo, locales que tienen "alguna yayita" como por ejemplo, estos que son café con piernas pero que después se transformaron en cervecerías con piernas y ahora pensaban hacerlo, justamente para pasarle gatos por liebre al sistema.

**Sr. GONZÁLEZ:** La Ley de Urbanismo y Construcciones, lamentablemente le quitó al Municipio la facultad de fiscalizar y por lo tanto, los contribuyentes entregan sus carpetas con una firma de un arquitecto o un profesional, respecto al tema externo y eso es lo que vale, pero hoy en día el Municipio no tiene facultad para ir a ver si ese plano corresponde a la realidad. Por lo tanto, frente a ese hecho a la Dirección de Obras Municipales lamentablemente se le quitó una facultad que antes sí tenía, de ir al lugar y ver si realmente estaba la cocina o no, pero hoy día se hace responsable el profesional que entrega la carpeta firmada y que está todo al día.

Por lo tanto, el Municipio en este momento cumplió lo que la Ley le exige pero sí, se encuentra y eso lo voy a pedir al final, la duda que la autoridad sanitaria no cumplió su función porque ella sí debe ir a inspeccionar si está la cocina, los extractores de aire, es decir si cumple con todos los requisitos y ellos emitieron un certificado sin haber constatado, obviamente en terreno lo que estaba porque no existía la cocina y no existía todo lo que hoy día se exige, incluso hasta la misma Ley de Tabaco. Por lo tanto, al final de ver las patentes yo le voy a solicitar al Alcalde y con acuerdo del Concejo, oficializar al Secretario Regional Ministerial de Salud, respecto a este tema y plantearle la situación que se está viviendo para que él haga la investigación que corresponda, porque en este momento la Seremi de Salud no estaría cumpliendo lo que la Ley a ellos sí le manda, pero el Municipio sí cumplió con lo que Ley le manda.

**Sr. CONDEZA:** Pero, si no hubiese sido porque usted va y mira, nosotros probablemente habríamos aprobado la patente. Por lo tanto, yo quiero también que conste en un acuerdo del Concejo, de que se pida una inspección de parte de los encargados, no perdemos nada con eso y si el Jefe de Patentes tiene que ir a visitar todas las patentes, que lo haga.

**ALCALDE:** Me estoy acordando del año 2008 o 2009...

**Sr. GONZÁLEZ:** Cuando era Concejal.

**ALCALDE:** Sí, cuando era Concejal y vimos este tema, vimos esa situación de que obviamente nuestra Dirección de Obras Municipales, porque son o eran los encargados de ver este tema y muchas veces se encuentran con certificados de revisores externos y de gente que entrega, no la información como la necesitamos y por eso instauramos un sistema de turno, donde el propio Concejo y los Concejales iban a visitar el lugar y tenía varias ventajas adicionales, dentro de otras era enterarse personalmente y conocer el lugar, además poder emitir un informe para poder finalmente tomar las decisiones correctas. Estábamos, ante un tema que también nos importaba mucho, sigue importándonos y son las patentes de alcoholes, pero hoy día sabemos que estamos sobrepasados en la cantidad que la Ley designa, básicamente fue por un tema cuando la Comuna se dividió.

Por lo tanto, esa sigue siendo una de mis propuestas y que el Concejo siga siendo el ente que pueda de alguna manera, revisar, visitar y enterarse de primera fuente de lo que allí se está haciendo, es decir las características que tiene como ser si hay una inversión y cuál es el destino. Recién, los antecedentes que nos está entregando el Concejal Fernando González, van mucho más allá de lo que podría probablemente un inspector informar, respecto a una situación física. Eso es lo que yo les digo proponiendo a los Concejales, si hay disposición de todos o de algunos que puedan visitarla, esa es la mejor fuente de información para nosotros, independiente en este caso pero vamos pedir que se realice exactamente eso ¿Qué pasó? ¿Quién hizo el informe positivo? Respecto a este local que no cumple con las condiciones mínimas, para poder tener una patente.

**Sr. GONZÁLEZ:** En atención al tiempo Alcalde, porque nos quedan temas en esta Comisión y ya que me dio la palabra, pero para ir avanzando en forma rápida respecto a la cuarta patente, dejarla pendiente porque la contribuyente no tuvo tiempo para poder mostrar el local y en estos días, nos vamos a poner de acuerdo y le expliqué la situación y por lo tanto, ella me dijo que entendía que si no mostraba el lugar entonces aceptaba que lo teníamos que aplazar. Y la última patente, sí cuenta con todas las medidas para desarrollar el giro de restaurante, hay una inversión, una cocina muy bien implementada, además un mobiliario comprado para el hecho y las fotos que les envíe así lo demuestra, por lo tanto ahí no habría problema para poderla aprobar. Gracias.

**ALCALDE:** Entonces, propongo dejar pendiente la patente Nº 3.

**Sr. GONZÁLEZ:** Rechazarla claramente.

**ALCALDE:** Se somete a votación la solicitud de patente Nº 3, solicitada por el señor Rodrigo Quezada Astorga.

**Sr. ORTIZ:** Junto con agradecer, el informe como corresponde que el Concejal González envió a cada uno de los Concejales y en virtud también de lo que él ha informado, voy a rechazar esta patente pero no sin antes hacer la siguiente consulta. Estamos votando una patente, el famoso denominado de la Galería de los café con piernas y la otra vez, nos vimos enfrentados a un tema jurídico que al final tuvimos que regular y cambiar la decisión original ¿Puede pasar lo mismo acá? Porque es la misma Galería.

**Srta. CID:** No recuerdo el giro de la patente anterior que señala usted, donde tuvieron que regular en la decisión y en este caso, al haber un informe de uno de los Concejales y en el fondo es un informe fundado, con fotos y yo siempre he dicho que cuando se rechaza algo, tienen que haber antecedentes de hechos y además jurídicos en virtud de los cuales, ustedes puedan fundamentar su decisión. En este caso, es claro porque si no tiene cocina un restaurante no puede funcionar como tal y por lo tanto, habría una alteración evidente del giro.

**Sr. ORTIZ:** Bien, la rechazo por las razones ya expuestas. Gracias.

**Sr. GODOY:** Yo la rechazo y de acuerdo a lo que se dice que la Dirección de Obras, no está autorizada para realizar la visita, además como lo dice el Concejal Condeza ¿No se le puede autorizar a alguien para que vaya una persona de Patentes y los visite todos? Porque, que más va a costar o pedirle una autorización y antes que vaya la persona a pedir la patente, se le va a decir que se va a ir a visitar por parte de la Municipalidad. En realidad, esa pega la hacen los Concejales en todo caso y también los Concejales Fernando González, Escequiel Riquelme y Concejal Alejandra Smith, además todos los que han ido.

Pero la verdad, yo creo que eso corresponde a la Municipalidad y también poder tener un certificado de los funcionarios municipales que han hecho la pega, pero esto es algo adicional que hace el Concejal González y todos los demás Concejales. ¿Se puede jurídicamente pedir autorización para que ir a visitarlos y comprobar lo que están diciendo o no se puede? Esa es la pregunta.

**ALCALDE:** Está claro, porque es para verificar o certificar algo que está certificado por un agente externo y esa es la idea. Repito, si podemos contar con el acuerdo del Concejo de que sean siempre los Concejales quienes puedan ver las patentes, salvo aquellas que son super claras y todos conocen pero en cualquiera que tengamos dudas, hay una visita entre los que quieran hacerla y además sé que son varios de los Concejales, sé que son los Concejales Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, la Concejal señora Alejandra Smith y el Concejal Christian Paulsen, por lo menos han ido a varios locales.

**Sr. GODOY:** Señor Alcalde ¿Se puede en realidad mandar a funcionarios municipales o no?

**ALCALDE:** Si vamos a tener esa otra opción no es necesario, mucho más amplio es el informe y mucho más preciso, estamos redoblando los esfuerzos.

**Sr. GODOY:** Yo, la rechazo.

**Sr. RIQUELME:** Rechazo.

**Sr. GONZÁLEZ:** Voy a hacer un buen fundamento, porque como el Concejal Ortiz lo dijo por el tema legal, yo rechazo esta patente y ante la visita inspectiva que realizamos con funcionarios municipales, el contribuyente reconoció personalmente que no pensaba realizar el giro restaurante, simplemente era para ampliar el giro y al consultarle respecto a la cocina en donde iba a manejar los alimentos, él reconoció que no tiene cocina y nos dijo nuevamente que no era su giro hacer restaurante. Por lo tanto, frente a ese hecho rechazo la patente.

**Sr. PAULSEN:** Yo rechazo la patente, con el mismo fundamento que acaba de mencionar el Concejal Fernando González.

**Sr. LYNCH:** Rechazo.

**Sra. SMITH:** Yo quiero retomar lo que dice el Alcalde, en que hubo un acuerdo en algún minuto en la Comisión de Hacienda, de hacer visitas a algunos locales de este tipo de patentes de alcoholos. Yo, haría esto rotativo de acuerdo a la disponibilidad obviamente que tenga cada uno, pero quiero reconocer Concejal González y tengo acá el informe que usted envió y es bastante claro. Pero, como uno tiene que fundamentar un rechazo y está bastante claro acá donde el Concejal Fernando González, nos informa que el contribuyente señaló que no tenía intención de entregar el servicio de restaurante, sino que pedía la patente solamente para extender el horario. Entonces aquí, hay una situación de engaño de un contribuyente hacia la Municipalidad, me parece además mucho más grave y desde ese punto de vista, yo también lo voy a rechazar.

**Sr. CONDEZA:** Antes de realizar la Comisión, yo visité este sector y fui a las diez de la mañana estaba todo cerrado y muy oscuro, además no había música, no había humo, no había nada. Entonces, lo que planteé en la Comisión, dado que ahora son todos los locales iguales y antes servían café más las piernas, después cerveza pero eran todos iguales, entonces ya no eran algunos que iban a empezar a tratar de diferenciarse y a ofrecer tragos mas duro dije, pero ¿Cuál es la alternativa? Es pedir permisos de patentes que no tienen restricción, entonces de restaurante.

Es decir, el mensaje que hay que dar aquí es que el Concejo no quiere que le pasen gatos por liebre y en eso, los funcionarios municipales deben entender que esta es una acción, que tiende también a proteger el sector que ya ha sido deteriorado y esa es la verdad. Los que pasan por ahí, a las once o doce de la noche saben que ese es un lugar que hoy día se vuelto inseguro, incluso para las personas que caminan por la calle ni siquiera entran a la Galería y por lo tanto, en este caso particular no vamos a autorizar que los cafés con piernas, se conviertan en lugares de venta de alcoholos de más alta graduación y ese es el mensaje que estamos dando, es decir que se mantengan como están. Así es que yo rechazo, por las razones que estableció el Concejal Fernando González y además, porque no quiero que ese sector se siga deteriorando y se siga vendiendo alcohol, afectando entonces la calidad de vida de todo ese sector que antes era de bastante buena calidad. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** También y en base a todos los antecedentes hasta aquí entregados, rechazo esta patente. Hemos cumplido la hora establecida para el Concejo, así es que les voy a pedir el acuerdo de extensión para que podamos seguir tratando los temas que aún están pendientes.

**Sra. SMITH:** Alcalde, son quince minutos o podríamos prolongar debido a que partió más tarde porque son ocho puntos, en la Tabla de la Comisión de Hacienda.

**ALCALDE:** Vamos a tratar de terminarlas en la Sesión.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se acuerda rechazar por unanimidad, la solicitud de patente del contribuyente Rodrigo Quezada Astorga, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

Pasamos a la cuarta solicitud de patente, solicitada por la contribuyente señora Daniela Aravena Lavín, tipo patente Discotheque ubicada en Avenida Argentina N° 602, quedando pendiente en la Comisión de Hacienda.

**Por lo tanto, se acuerda dejarla pendiente con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.**

Pasamos a la última patente, solicitada por Comercializadora El Callaqui Ltda., patente de Restaurante Diurno Nocturno con Alcoholos, en calle Alberto Blest Gana N° 2397 de esta Comuna. En votación.

**Sr. ORTIZ:** Voto a favor.

**Sr. GODOY:** También, voto a favor.

**Sr. RIQUELME:** Me voy a abstener, por no haber estado presente en la Comisión de Hacienda.

**Sr. GONZÁLEZ:** Apruebo.

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. CONDEZA:** A favor.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza, Manuel Godoy y se abstiene, el Concejal señor Escequiel Riquelme.

Pasamos al punto N° 2, de la Comisión de Hacienda.

#### 4.2. OFICIO ORD N° 310 DE 02.05.2012, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** El Director de Planificación, solicita presentar a los señores Concejales la Creación de los siguientes Estudios de Inversión para su aprobación.

CODIGO	DENOMINACION	MONTO \$
31.01.002.002.002	Estudio de Pavimentación y Aguas Lluvias calle Tegualda	13.500.000.-
31.01.002.002.003	Terminación Estudio Rambla Diagonal Pedro Aguirre Cerda	6.700.000.-

El Concejal señor Jorge Condeza, solicita al señor Víctor Chamorro que todos los proyectos sean presentados juntos.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Los Concejales señores Patricio Lynch, Jorge Condeza, Álvaro Ortiz y Fernando González.

Se abstiene: La Concejala señora Alejandra Smith.

El Concejal señor Christian Paulsen, se retira antes de que se realice la votación.

Se somete a votación esta solicitud de aprobación.

**Sr. ORTIZ:** En la Comisión, se le hicieron las consultas necesarias a don Víctor Chamorro, quien fue el funcionario de Planificación que nos acompañó, respecto a que si iban a considerar la nueva inversión que se va a realizar a través de nuestro Estadio Municipal, en todo lo que es el sector Collao porque aquí estamos viendo el tema de pavimentación y evacuación de aguas lluvias de calle Tegualda. En esa oportunidad, él planteó que sí se había considerado, así es que en vista y considerando porque después no vamos a tener que pedir nuevos recursos para hacer ahora otro estudio, una vez que esté el Estadio y también el Terminal, ampliado y mejorado que se va a realizar en ese sector, voto a favor confiado de que se anticiparon todos escenarios respecto a lo que va a ocurrir ahí en el sector colindante al Estadio Municipal. Voto a favor.

**Sr. GODOY:** Yo quiero hacer una consulta. Este estudio de pavimentación y aguas lluvias de calle Tegualda, está metido en el plan maestro de aguas lluvias ¿No le corresponde al SERVIU hacer esto o no?

**ALCALDE:** Entiendo que esto, está relacionado con el proyecto que tiene que ver con la ampliación y es específico para eso, solamente es el estudio.

**Sr. GODOY:** Bien, a favor.

**Sr. RIQUELME:** Cien por ciento, a favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** Apruebo.

**Sr. PAULSEN:** Apruebo.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** Comentar mi abstención que aparece en la Tabla de la Comisión de Hacienda, fue porque salí en ese momento y por lo tanto, no tuve acceso a la información que se entregó y por lo que acaba de plantear el Concejal Ortiz, lo voy a aprobar.

**Sr. CONDEZA:** Aclarar, nada más que estos son proyectos que se aprobaron el año 2011, lo único que se está haciendo es arrastrar los proyectos para el presupuesto 2012 y aquí, aparece una mención respecto a que los proyectos se han presentado juntos, no lo estoy yo diciendo, además se hizo un acuerdo el año pasado con el Director de Finanzas, de que en enero de cada año todos los proyectos que quedaran del año anterior iban a ser inmediatamente regularizados, estamos a mayo y recién estamos entrando a un proyecto que quizás ya haya que pagar. Así es que mantener esa rigurosidad, respecto a los proyectos porque así

sabemos cuánto es el presupuesto que efectivamente tenemos disponible para nuevos gastos. Yo, apruebo que esto se traslade desde el año 2011 para ahora.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

#### 4.3. OFICIO ORD. N° 456 DE 04.05.2012, DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES (S).

El señor Patricio Escobar Donoso, Director de Construcciones (S), remite listado de 33 proyectos FONDEVE con cartas compromiso de los vecinos recepcionadas a la fecha por esa Unidad Técnica, con el fin de que el Concejo Municipal se pronuncie sobre el listado de proyectos.

El señor José Piña, indica que hay un proyecto adicional y no se encuentra en el listado entregado por Construcciones.

El Concejal señor Jorge Condeza, consulta: 1. ¿Cuál es la política de estos proyectos? y 2. ¿Todos los sectores están informados?

La señora Jovanka Alavania, señala que la Dirección de Construcciones se encuentra trabajando en los FONDEVE desde el año 2001, respondiendo al Concejal señor Condeza que todas las Unidades Vecinales están informadas y agrega que se presentaron 40 proyectos y sólo 34 presentaron carta compromiso. Los proyectos 60-40, corresponden a los que el Municipio aporta el 60% del valor del proyecto y los vecinos el 40% restante, generalmente este aporte es en mano de obra. En este caso, se solicita disponibilidad presupuestaria para luego hacer la Licitación Pública.

En los proyectos 70-30, el Municipio aporta el 70% y los vecinos el 30% restante, los vecinos tienen plazo hasta el 30 de agosto de 2012 para ingresar los dineros al Municipio, luego se solicita la disponibilidad presupuestaria y se licita.

El señor Piña, señala que hay proyectos que datan del año 2008 y solicita a los señores Concejales se pronuncien sobre los 34 proyectos presentados.

El Concejal señor Patricio Lynch, consulta cuál es el procedimiento para determinar los proyectos, cómo priorizan a los vecinos y si se consideran las condiciones económicas.

La señora Alavania, responde que todos los proyectos recibidos durante el año 2011, fueron evaluados por la Dirección de Construcciones y además han acompañado carta compromiso, se presentan en el listado indicado precedentemente.

El señor Concejal Lynch, solicita que se consulte a la Dirección Jurídica si se puede invertir recursos públicos en bienes privados, en consideración al Proyecto N° 3 del listado, “Construcción Malla Multicancha Colegio San Andrés”.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: El Concejal señor Fernando González, aprueba el listado de los 34 proyectos. El Concejal señor Álvaro Ortiz, señala estar a favor de todos los proyectos salvo el N° 3 y se adhiere a la consulta del Concejal señor Lynch, a la Dirección Jurídica.

Se abstienen: El Concejal Patricio Lynch, se abstiene respecto del proyecto N° 3. El Concejal señor Jorge Condeza, se abstiene por la inexistencia de una política de postulación y adjudicación de los proyectos FONDEVE. Además, indica que se debe mejorar la información a la comunidad.

La Concejala señora Alejandra Smith, se retira antes de que se realice la votación.

En votación, este punto.

**Sr. ORTIZ:** Voy a aprovechar de hacer una aclaración. Ahí, se dice textualmente al momento de votar “*El Concejal señor Ortiz, señala estar a favor de todos los proyecto salvo el N° 3*”, es decir se entiende que estaría rechazando el N° 3 “y se adhiere a la consulta del Concejal señor Lynch, a la Dirección Jurídica”. El proyecto que iba en el N° 3, era entregar subvención municipal a un establecimiento particular subvencionado y lo que yo planteé en ese momento, era voto a favor pero me abstengo en el tema del N° 3 hasta no recibir la información de la Dirección Jurídica, en el sentido si nosotros podemos entregar estos recursos a una entidad particular, como lo es un colegio particular subvencionado.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** En relación a ese punto, hay que aclarar algo. Es decir, no se envió el informe de la Dirección Jurídica porque la misma Dirección de Construcciones, envió un mail a los señores Concejales explicando o aclarando ese punto, porque el nombre del proyecto estaba malo y no se le iba a entregar al colegio, sino que era multicancha en equipamiento municipal que estaba al lado del colegio y ese era el que se iba a levantar ese cierrro y sin perjuicio, que lo habían solicitado el Centro de General de Padres del Colegio, las obras se iban a realizar en equipamiento municipal. Esa es la aclaración, respecto a ese proyecto.

**Sr. GONZÁLEZ:** Ese es el informe que llegó.

**Sr. ORTIZ:** Y este Centro General de Padres y Apoderados, Colegio o Escuela, va a estar a cargo de la administración de esta multicancha ¿Cómo va ahí en nexo con ellos?

**Srta. CID:** Lo que pasa es que de la Multicancha Niño Fútbol, pasaban las pelotas al colegio y era muy seguido, entonces por eso que el colegio pidió que se subiera el cierre de la multicancha y ya está, para que no pasen más pelotas al colegio.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se somete a votación.

**Sr. ORTIZ:** Voto a favor.

**Sr. GODOY:** Voto a favor.

**Sr. RIQUELME:** Yo hice todas las consultas, porque me llamó la atención y además tuve la oportunidad inclusive de hablar con el señor Chamorro. A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** Apruebo.

**Sr. LYNCH:** En primer lugar, agradecer a la funcionaria de la Dirección de Construcciones que me llamó para explicarme la situación. En segundo lugar, sugerir simplemente que le cambien el nombre porque eso es absolutamente municipal, no tiene nada que ver el colegio y es como ha dicho la Asesora Jurídica aquí fundamentalmente. Así es que voto favorablemente.

**Sra. SMITH:** Respecto a estos treinta y tres proyectos, a mí la información que me llegó no era clara desde el punto de vista que estaba mal escaneada, me da la impresión y hablé telefónicamente con el Director de Construcciones, pidiéndole que me remitiera nuevamente esta información y nunca me llegó. Así es que yo en este tema del punto 3, me voy a abstener.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Perdón señora Concejala Smith, respecto a los treinta y cuatro ¿Se abstiene?

**Sra. SMITH:** No tengo la información y no la he visto, así es que me voy a abstener.

**Sr. CONDEZA:** Si, me voy a tomar un poquito más de tiempo respecto a este tema. Nosotros, a lo menos yo he votado una sola vez proyectos FONDEVE y es segunda vez que se me presenta este caso. La vez que lo voté, planteé de que esto debía convertirse en un sistema de concurso público donde todos los sectores de la comunidad, pudieran hacer sus postulaciones y se entregaran los recursos en base a algo absolutamente técnico, tal como se hace con un montón de recursos. No hay que olvidarse, de que mucha gente que recibe ayuda social aquí en el Municipio y en otras partes, debe presentar su puntaje de la Ficha Social, etc., pero aquí no tenemos un criterio respecto del cual asignar recursos, yo voy a nombrar aquí dos proyectos para demostrar que tienen absolutamente una diferencia y hace que no se puedan comparar.

Hay una construcción de una escalera, en la segunda etapa de la población José Gutiérrez en el sector del Cerro La Pólvora, donde el Municipio va a aportar un millón seiscientos mil pesos y los vecinos un millón de pesos. Y paralelamente, está la pintura de cuatro edificios de un condominio, llamado Alto de Laguna Redonda y es un proyecto de veintiún millones de pesos, en los cuales el Municipio va a aportar ocho. La verdad, respecto al primer proyecto de la escalera en el Cerro de La Pólvora, yo pienso que eso lo debería financiar íntegramente el Municipio y respecto al segundo proyecto, pienso que no lo debería financiar el Municipio.

Yo particularmente, no sé si en esos edificios hay por ejemplo rentistas que obtienen rentas, o sea lucros por arrendar edificios que el Municipio va a aportar con la pintura, no tengo idea y la verdad es que a mí no me cuadra esto, honestamente. Yo como Municipio, tengo que tener orden de prioridades y en el orden de prioridades que yo tengo en este momento, respecto a la información municipal está la deuda que tenemos con la previsión de los profesores, setecientos, ochocientos o novecientos millones de pesos. Pero, por otro lado y dado que estos son recursos también que deben ser aportados a la comunidad, digo debe existir un sistema en el cual podamos asignarle puntajes y criterios a los distintos proyectos, además establecer una pauta como por ejemplo, valores máximos de cada uno de los proyectos. Yo no sé, siento y para mi gusto teniendo tantas carencias el Municipio, pero además existiendo tantas personas con carencias vayamos a pintarles los edificios a un grupo que pueden financiarlos con recursos propios, no me cuadra dentro de la labor de nuestro Municipio, no me cuadra dentro de la gestión que deba hacer el fondo que fue designado por una Ley para este fin, no lo entiendo realmente y no sé lo que estamos votando, estamos asignando dinero que podrían ser ocupados en proyectos con alto impacto social y pintar un edificio no lo es, entonces yo lo llamo a meditar respecto a este tema.

Yo, pedí hace dos años que se construyera una política y no se ha hecho absolutamente nada respecto a ese tema. Por lo tanto, voy a rechazar esto porque no hay política y si bien es cierto, existe la Ley que aprueba los FONDEVE y además, lo rechazo porque los proyectos que aquí están involucrados, involucran valga la redundancia, realidades totalmente diferentes. Es que acaso, no existen más escaleras que construir en el Cerro La Pólvora, no existen más escaleras que construir en Agüita de la Perdiz, no existen más proyectos que tengan impacto social en otras partes que pintar un edificio, entonces esto yo no lo puedo dejar

pasar y esto no debe ocurrir en el Municipio, tenemos grandes deudas con los profesores. Fíjese, que yo podría hacer abstracción de esas deudas, si me presentaran aquí ciento cuarenta proyectos de un millón de pesos cada uno, donde el financiamiento fuera completo del Municipio para hacer cosas que tengan impacto y no esto. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstiene la Concejala señora Alejandra Smith y rechaza el Concejal señor Jorge Condeza.

#### 4.4. OFICIO ORD. N° 321 DE 03.05.2012, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** El señor Carlos Mariáñel Sánchez, Director de Planificación, señala que la Municipalidad de Concepción reposutó al Fondo Regional de Inversión Local Año 2012, diversas iniciativas de Inversión. Dentro de la postulación que expiraba en marzo, se ingresaron proyectos que no alcanzaron a incluirse en la nómina que se presentó al Concejo Municipal.

Por lo anterior, el señor Marianjel solicita al Honorable Concejo, un Certificado que acredite el compromiso de la Municipalidad de Concepción, con los costos de operación y mantención que generen estos proyectos.

La Comisión de Hacienda, aprueba con los votos de los Concejales señores Condeza, Lynch, Ortiz, la Concejala señora Smith y el Concejal señor González.

En votación, este punto.

**Sr. ORTIZ:** A favor.

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** Antes de votar, quiero hacer una pequeña acotación con respecto al tema de la necesidad que tienen algunas personas que viven en edificios, como por ejemplo en el sector de Lorenzo Arenas o en Paicaví. A mí, me ha tocado estar con grupos de adultos mayores que están con bastante deterioro de sus vidas, producto de la mala calidad de vida que tienen porque no tienen el suficiente dinero para invertir en la renovación de sus edificios y por lo tanto, por eso que yo voté en la anterior a favor. Señor Alcalde, a favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. CONDEZA:** A favor.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba por unanimidad, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

Pasamos al punto N° 5, de la Comisión de Hacienda.

#### 4.5. SUPLEMENTASE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN POR \$ 11.381.552.- FINANCIADOS CON FONDOS PMU PARA LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN:

CODIGO	DENOMINACION	MONTO	Nº INGRESO MUNICIPAL
31.02.004.007.005	PMU-REP.CIERRE PERIM.CON PABELLON DE NICHOS, PAB.Nº 7 CEM.CONCEPCIÓN	\$ 5.690.776.-	4326949 de 04.05.2012

CODIGO	DENOMINACION	MONTO	Nº INGRESO MUNICIPAL
31.02.004.007.006	PMU-REP.CIERRE PERIM.CON PABELLON DE NICHOS, PAB.Nº 8 CEM.CONCEPCIÓN	\$ 5.690.776.-	4326954 de 04.05.2012

SUPLEMENTASE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, PARA EL PRESENTE AÑO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
18				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	

03	002	De otras entidades Pùblicas	
	001	De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Adm. Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal	<u>11.382.-</u>
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.382.-</b>
SUBT	ITEM ASIG	G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
<b>31</b>	<b>02</b>	<b>CX P INICIATIVAS DE INVERSION</b>	
		Proyectos	<u>11.382.-</u>
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.382.-</b>

La Comisión de Hacienda, aprueba con los votos de los Concejales señores Jorge Condeza, Patricio Lynch, Álvaro Ortiz y Fernando González.

En votación, esta Suplementación Presupuestaria.

**Sr. ORTIZ:** Apruebo.

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** Apruebo.

**Sr. GONZÁLEZ:** Apruebo.

**Sr. PAULSEN:** Apruebo.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. CONDEZA:** A favor.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

#### 4.6. CORREO ELECTRÓNICO, DE SRA. ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FECHA 07.05.2012.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** La señora María Paz Cuevas, Administradora Municipal, solicita a los señores Concejales aprobar modificación de las funciones aprobadas para este año 2012, en lo que dice relación con el nombre del cargo “BIOLOGO UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE” por “PROFESIONAL UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE”, sin cambiar las funciones descritas que permanecen igual.

CARGO	PROFESIONAL UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
<b>FUNCIONES:</b>	<p><i>Monitoreo de parámetros Físicos y Biológicos en los cuerpos de agua de la Comuna (lagunas y ríos), identificación de problemáticas medio ambientales, sanitarias, de biodiversidad y paisajismo; sensibilización a la población en la preservación del medio.</i></p> <p><i>Elaborar y ejecutar programas de compostaje domiciliario, para la minimización de residuos orgánicos y producción de abono.</i></p> <p><i>Elaborar y ejecutar programas de recolección de elementos tóxicos (pilas, baterías, aceites, etc.) y mantener los reportes y permisos ante la Seremi de Salud al día.</i></p> <p><i>Coordinar la elaboración y ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos para la Comuna de Concepción, participar como contraparte técnica de estudios de Diagnóstico de Residuos Sólidos de la Comuna, realizar observaciones, establecer plazos de ejecución, revisión de informes, proponer proyectos de reciclaje, compostaje y de disposición ordenada de residuos para ser postulados a fondos externos.</i></p> <p><i>Elaborar estudios para el catastro de productores de aceites comestibles desechados y proyectar sistema de reciclaje.</i></p> <p><i>Proponer, elaborar y ejecutar programas de huertos orgánicos, como complemento a la elaboración de compost.</i></p>

La Comisión de Hacienda, decide dejar pendiente por no encontrarse ningún funcionario que explique las razones de esta modificación. Esta decisión, tiene tres votos a favor de los Concejales señores Condeza, Ortiz y señor Lynch y uno en contra del Concejal señor González, quien aprueba lo solicitado.

**Sr. ORTIZ:** Alcalde, como me tocó presidir esa Comisión y lo que faltó agregar ahí, era que quedaba pendiente para la próxima Comisión de Hacienda y es hoy.

**ALCALDE:** Y, entiendo que está en la Tabla de hoy jueves.

**Sr. ORTÍZ:** Sí, está en Tabla. Gracias.

#### 4.7. OFICIO ORD. N° 347 DE 10.05.2012, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** El señor Carlos Marianel Sánchez, Director de Planificación, solicita al Honorable Concejo, comprometer posibles aportes financieros para lo siguiente:

7.1. El compromiso de aporte municipal, para concursar a nuevos sectores para el Programa de Recuperación de Barrios, monto que asciende a 5 UF de carácter obligatorio por vivienda del polígono del barrio, además de un aporte adicional entendido como esfuerzo municipal que asciende a 2 UF adicionales por vivienda. Esto, nos da un total de 7 UF por vivienda, en un universo de quinientas viviendas que conforman el polígono de barrio propuesto. Por lo tanto, serían 3.500 UF por barrio.

Se postularán a concurso, dos barrios y son Teniente Merino I y Teniente Merino II, cada polígono de barrio debe tener a lo menos quinientas viviendas dentro de su circunscripción, pero finalmente se estima que sólo una podría salir elegida en el concurso. Sin embargo, se debe aprobar un aporte para cada uno por separado, aprobado en Acta de Concejo Municipal.

El señor Chamorro, señala que el Gobierno da prioridad al sector Barrio Norte, por esa razón se postularon estos barrios. Agrega, que el aporte municipal ascendería aproximadamente a setenta y nueve millones; el del MINVU a cuatrocientos nueve millones y el aporte de vecinos a seis millones.

7.2. Se está postulando un nuevo condominio social, el sector elegido es el “Condominio Lo Custodio”, con ochenta departamentos. En este proceso de postulación, se debe acreditar en el expediente el compromiso de un aporte municipal adicional, para obtener mejor ponderación al momento de evaluar la propuesta. Por lo tanto, se solicita un aporte de 1 UF por cada beneficiario, lo que hace un total de 80 UF. Esta solicitud, se concretará siempre y cuando el proyecto sea aprobado, por lo tanto es una certificación previa que asegure el compromiso de aporte y también debe acreditarse, mediante la aprobación en Acta de Concejo Municipal.

Los señores Concejales, consultan al señor Chamorro que de qué cuenta se piensan obtener estos recursos. El Profesional, señala no contar con esa información en ese momento.

La Comisión de Hacienda, decide dejar pendiente los puntos 7.1 y 7.2 para el Concejo del jueves 17 de mayo de 2012, solicitando al señor Chamorro se envíe la información por correo electrónico.

**ALCALDE:** La información, entiendo que se hizo llegar a los señores Concejales y esto en todo caso corresponde al próximo año, además hay que incorporarlo al presupuesto del año 2013. Este es un proyecto que con este aporte municipal, permitiría llegar a un total de 3.500 UF de mejoramiento de este Programa de Recuperación de Barrios, además es un programa que va a seguir y las posibilidades estaban claras ahí porque no son muchos en la Comuna, nosotros postulamos a dos y creo que ustedes coincidirán conmigo en que estos barrios Teniente Merino I y la Teniente Merino II, son los barrios que necesitan efectivamente intervención y mejoramiento. Así es que en el fondo, es la aprobación de este monto para incorporarlo al presupuesto del próximo año. Se somete a votación.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Disculpen. El Director de Planificación, me ha solicitado que se tomen tres acuerdos y por lo tanto voy a comenzar a leer uno por uno y lo votamos. Dice relación, que el punto 7.1 se divide en dos, es decir los barrios de Teniente Merino I y Teniente Merino II.

Por lo tanto, el primer acuerdo que se somete a votación es el siguiente. Se aprueba un compromiso de aporte municipal para la postulación de la Población Teniente Merino I, al Programa de Recuperación de Barrios por 7 UF por familia. En votación.

**Sr. ORTIZ:** A favor.

**Sr. GODOY:** Apruebo.

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. CONDEZA:** Solamente, pedir que se apruebe un compromiso para el año 2013, porque la duda que teníamos en la Comisión es que si hubiese sido para el año 2012, entonces tendrían que haber presentado un certificado de disponibilidad presupuestaria y por eso que la pregunta era de dónde se iban a sacar los dineros. Así es que yo le pediría que el acuerdo sea: acordamos el aporte para el año 2013.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Es decir, Un compromiso de aporte municipal para el año 2013.

**Sr. CONDEZA:** Correcto.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

En votación el punto 7.2. Se aprueba un compromiso de aporte municipal para la postulación de la Población Teniente Merino II, al Programa de Recuperación de Barrios por 7 UF por familia para el año 2013. En votación.

**Sr. ORTIZ:** A favor.

**Sr. GODOY:** Apruebo.

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** Apruebo.

**Sr. LYNCH:** Apruebo.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. CONDEZA:** A favor.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

Y el acuerdo N° 3, se aprueba un compromiso de aporte municipal para el año 2013, para la postulación del Condominio Lo Custodio al Programa de Patrimonio Familiar por una 1 UF por familia, siendo ochenta y el aporte municipal alcanzaría a 80 UF. En votación.

**Sr. ORTIZ:** A favor.

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. CONDEZA:** A favor.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

**Sr. ORTIZ:** Alcalde, una consulta. Hemos pasado obviamente de manera extensiva, lo que el Concejo ha decidido ampliar y ¿Vamos a tener hora de Incidentes, también? No, que lamentable.

#### 4.8. OFCIO ORD. N° 845 DE 10.05.2012, DIRECTOR (E) DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. CORREO ELECTRÓNICO DE 10.05.2012, SRA. ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** La señora María Paz Cuevas Dauvin, Administradora Municipal, solicita incorporar una Modificación Presupuestaria del DEM, a esta Comisión de Hacienda.

Se solicita, aprobar la siguiente Modificación del Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
<b>05</b>			<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03		De otras Entidades Públicas	720.000.-
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>720.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	DISMINUYE (M\$)
<b>08</b>			<b>CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	
	99		Otros	720.000.-
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>720.000.-</b>

La Comisión de Hacienda, aprueba la modificación con los votos de los señores Concejales Jorge Condeza, Patricio Lynch, Fernando González y Álvaro Ortiz.

El señor Baeza, Director (E) Educación Municipal, solicita la factibilidad de presentar rendición de cuenta año 2011 del Programa APGM (Fondo de Apoyo Gestión Municipal), en el Concejo Municipal del 17 de mayo del año 2012. Los señores Concejales, aprueban la solicitud planteada por el señor Baeza y se acuerda que él deberá enviar el día lunes 14 de mayo, la información requerida al correo electrónico de los señores Concejales.

En votación, este punto N° 8.

**Sr. ORTIZ:** A favor.

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. CONDEZA:** Apruebo, solo aclarar que se está traspasando este dinero desde la caja inicial del Municipio de Concepción, una modificación que fue hecha a fines de febrero del año 2012. Vuelvo a insistir, este tipo de cuentas deben ser tratadas casi en forma paralela y esto, se debió haber presentado a principios de marzo, así es que nuevamente, dos meses después estamos presentando el tema. Y, respecto al uso de la cuenta solo aclarar que de la cuenta que estamos sacando, es la cuenta con la asignación 999 y tenía cuatro mil ochenta y dos millones de pesos, aprobados por el presupuesto. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

Por último, respecto a la Rendición de Cuentas del Año 2011, del Programa del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación de la Municipalidad de Concepción Año 2011. Se somete a votación.

**Sr. ORTIZ:** A favor.

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. CONDEZA:** Sí, lo apruebo. Me acaban de mandar la información que arrastraba la rendición del primer semestre, porque el informe que enviaron solamente tenía la parcialidad del segundo semestre y respecto a este tema, solamente aclarar un par de cosas. A nosotros, se nos informa mediante Oficios Ordinarios de la Secretaría Municipal, muchas de las licitaciones públicas o privadas y las contrataciones, porque esto se hace en virtud de la Ley Orgánica Constitucional, el artículo 8 y para hacer un cruce de información revisé lo que se nos había informado en su época respecto a esta cuenta. Por ejemplo, la implementación de los laboratorios

de Ciencias por veintisiete millones, decía que estaban financiados con fondos SEP y no con este Plan de Mejoramiento de la Gestión.

Respecto a la página Web que se diseñó para el ensayo de la PSU, decía que era por un monto de diecisiete millones ochocientos veintidós, en virtud de que este informe contiene catorce millones. ¿Qué es lo que ocurre? Cuando uno quiere verificar los datos, tiene que hacer cruce de información y si no viene correcta la información, entonces tenemos que empezar a pedir el resto de los datos y hacer el tema mucho más engorroso para todos los funcionarios. Solamente mencionar, que por favor la información que se nos entregue y es la única a la cual nosotros podemos acceder, dado que estos son dineros extra presupuestarios, se nos entregue en forma correcta. Gracias.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Esquequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

ALCALDE: Siendo las 14.31 horas, se levanta la Sesión.



FERNANDA CABRERA CARRERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE

CONCEPCION, 17 de mayo de 2012.

**RESUMEN DE ACUERDOS EN SALA SESIÓN ORDINARIA N° 125 DE FECHA 17/05/2012**

- **ACUERDO N° 1043-125-2012:**  
**SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 121, DE 5 DE ABRIL DE 2012, DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO N° 264, DE 30 DE MARZO DE 2012.**
- **ACUERDO N° 1044-125-2012:**  
**SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29, DE 24 DE ABRIL DE 2012, DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO N° 304, DE 13 DE ABRIL DE 2012.**
- **ACUERDO N° 1045-125-2012:**  
**SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE SUPERMERCADO COMERCIAL CON ALCOHOLES A LA SOCIEDAD RENDIC HERMANOS S.A., RUT N° 81.537.600-5, LOCAL UBICADO EN CALLE CAMINO AMANECER N° 1136, DE ESTA COMUNA.**
- **ACUERDO N° 1046-125-2012:**  
**SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES A DON CÉSAR ELIODORO RASCO LULICHAC, LOCAL UBICADO EN AVENIDA PAICAVÍ N° 2053, DE ESTA COMUNA.**
- **ACUERDO N° 1047-125-2012:**  
**SE RECHAZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, SOLICITADA POR EL SEÑOR RODRIGO QUEZADA ASTORGA, PARA EL LOCAL DE CALLE O'HIGGINS N° 734 LOCAL 22, DE ESTA COMUNA.**
- **ACUERDO N° 1048-125-2012:**  
**SE ACUERDA, DEJAR PENDIENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR DOÑA DANIELA ARAVENA LAVÍN, TIPO DE PATENTE DISCOTEQUE, EN CALLE AVENIDA ARGENTINA N° 602 DE ESTA COMUNA.**
- **ACUERDO N° 1049-125-2012:**  
**SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENT PENDIENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR COMERCIALIZADORA CALLAQUI LTDA. PARA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, EN CALLE ALBERTO BLEST GANA N° 2397, DE ESTA COMUNA.**
- **ACUERDO N° 1050-125-2012:**  
**SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTARIO PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

CODIGO	DENOMINACION	MONTO \$
31.01.002.002.002	Estudio de Pavimentación y Aguas Lluvias calle Tegualda	13.500.000.-
31.01.002.002.003	Terminación Estudio Rambla Diagonal Pedro Aguirre Cerda	6.700.000.-

- **ACUERDO N° 1051-125-2012:**  
**SE APRUEBA LISTADO DE TREINTA Y TRES PROYECTOS FONDEVE INDIVIDUALIZADOS EN CARTA COMPROMISO.**
- **ACUERDO N° 1052-125-2012:**  
**SE APRUEBA EMITIR CERTIFICADO ACREDITANDO EL COMPROMISO DEL MUNICIPIO, CON LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE CINCO PROYECTOS, PARA EL PROCESO DE POSTULACIÓN AL FONDO REGIONAL DE INVERSIÓN LOCAL AÑO 2012.**
- **ACUERDO N° 1053-125-2012:**  
**SE APRUEBA LA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, PARA EL PRESENTE AÑO POR \$ 11.381.552.- FINANCIADOS CON FONDOS PMU PARA LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN Y DE LA SIGUIENTE FORMA:**

CODIGO	DENOMINACION	MONTO	Nº INGRESO MUNICIPAL
31.02.004.007.005	PMU-REP.CIERRE PERIM.CON PABELLON DE NICHOS, PAB.N° 7 CEM.CONCEP.	\$ 5.690.776.-	4326949 de 04.05.2012
31.02.004.007.006	PMU-REP.CIERRE PERIM.CON PABELLON DE NICHOS, PAB.N° 8 CEM.CONCEP.	\$ 5.690.776.-	4326954 de 04.05.2012

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades Públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			001	Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal	<u>11.382.-</u>
				TOTAL INGRESOS	<u>11.382.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	<u>11.382.-</u>
				TOTAL GASTOS	<u>11.382.-</u>

- **ACUERDO N° 1054-125-2012:**  
SE APRUEBA UN COMPROMISO DE APORTE MUNICIPAL PARA EL AÑO 2013, PARA LA POSTULACIÓN DE LA POBLACIÓN TENIENTE MERINO I, AL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS POR 7 UF. POR FAMILIA.
- **ACUERDO N° 1055-125-2012:**  
SE APRUEBA UN COMPROMISO DE APORTE MUNICIPAL PARA EL AÑO 2013, PARA LA POSTULACIÓN DE LA POBLACIÓN TENIENTE MERINO II, AL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS POR 7 UF. POR FAMILIA.
- **ACUERDO N° 1056-125-2012:**  
SE APRUEBA UN COMPROMISO DE APORTE MUNICIPAL PARA EL AÑO 2013, PARA LA POSTULACIÓN DEL CONDOMINIO LO CUSTODIO, AL PROGRAMA DE PATRIMONIO FAMILIAR POR 1 UF POR FAMILIA, SIENDO OCHENTA, CUYO APORTE MUNICIPAL ES DE 80 UF.
- **ACUERDO N° 1057-125-2012:**  
SE APRUEBA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2012, POR LA SUMA DE \$ 720.000.000.-

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De otras Entidades Públicas	<u>720.000.-</u>
			TOTAL INGRESOS	<u>720.000.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	DISMINUYE (M\$)
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	99		Otros	<u>720.000.-</u>
			TOTAL INGRESOS	<u>720.000.-</u>

- **ACUERDO N° 1058-125-2012:**  
SE APRUEBA RENDICIÓN DE CUENTA AÑO 2011, DEL PROGRAMA FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, POR LA SUMA DE \$ 335.802.287.-

ACTA 120  
VOTACION CANASTAS FAMILIARES

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba la licitación con cinco votos a favor, dos rechazos y dos abstenciones. A favor, vota el señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Rechazan los Concejales señores Patricio Lynch, Jorge Condeza y se abstienen el Concejal señor Álvaro Ortiz y la Concejala señora Alejandra Smith.*

Srta. ASESORA JURIDICA: A la consulta de los señores Concejales, no se requiere quórum especial porque es hasta el 31 de diciembre de este año.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: No, el contrato es hasta el 31 de diciembre de este año. Pasamos al punto N° 2, de la Comisión de Hacienda. 5.2. OFICIO ORD. N° 417 DE 08.03.2012,

VOTACION MATERIALES DE CONSTRUCCION

ALCALDE: Lo que le estaba diciendo al Concejal respecto al inventario y que no lo tiene, pero efectivamente fue entregado por la Dirección de Control, en el mes de enero entiendo y es de la auditoria que se hizo, así es que ahí se encuentra la información si la necesita. Yo, voy a aprobar esta licitación.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstienen, los Concejales señores Álvaro Ortiz, Patricio Lynch y la Concejala señora Alejandra Smith. Rechaza el Concejal señor Jorge Condeza.*



ACUERDO N° 1004-120-2012

MAT. : RECHAZAR PROPUESTA DE ADJUDICAR  
LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE  
CAJAS DE ALIMENTOS DESTINADAS A LOS  
BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE  
DESARROLLO SOCIAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, BAJO  
MODALIDAD DE CONTRATO DE  
SUMINISTRO".

CONCEPCIÓN, 29 de marzo de 2012.

SEÑOR ALCALDE:

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública "Adquisición de Cajas de Alimentos Destinadas a los Beneficiarios del Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de Concepción, Bajo Modalidad de Contrato de Suministro", de 6 y 8 de marzo de 2012; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 15 de marzo de 2012 y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

1. RECHAZAR la proposición de adjudicar la Licitación Pública "Adquisición de Cajas de Alimentos Destinadas a los Beneficiarios del Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de Concepción, Bajo Modalidad de Contrato de Suministro", ID N° 2416-50-LP12, a don JOSÉ VICENTE SUAZO BENÍTEZ, RUT N° 8.693.714-K, por un valor unitario neto por caja de \$ 30.068.-, y un monto, por la cantidad estimada de 5.550 cajas, de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTOS SEIS PESOS (\$ 198.584.106.-) IVA incluido, con una vigencia desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2012, en atención a la falta del quórum calificado exigido por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DECLARAR inadmisibles las ofertas presentadas por DISTRIBUIDORA ERNESTO MIRANDA ANDRETTA Y CÍA. Ltda., RUT N° 78.994.890-9, SURTI VENTAS LTDA., RUT N° 76.462.500-5 y PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT N° 96.556.940-5, por no dar cumplimiento a lo requerido en el punto 2, párrafo segundo, de las Bases Administrativas respectivas.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Escequiel Riquelme Figueroa, Fernando González Sánchez, Christian Paulsen Espejo-Pando y Manuel Godoy Irarrázabal. Se abstienen de votar los Concejales señores Álvaro Ortiz Vera y Alejandra Smith Becerra. En contra se pronuncian los Concejales señores Patricio Lynch Gaete y Jorge Condeza Neuber.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a US.,

CONOCIMIENTO Y FINES

ALCALDE  
CONCEPCIÓN  
PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
FERNANDA CABRERA CARRERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

*Cabrera*

CONCEPCIÓN, 29 de marzo de 2012.

Nº 253 / VISTOS: las Bases Administrativas del llamado a Licitación Pública "Adquisición de Cajas de Alimentos Destinados a los Beneficiarios del Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de Concepción, Bajo Modalidad de Contrato de Suministro"; el Certificado de Imputación Nº 36, de 18 de enero de 2012, del Sub-Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto Alcaldicio Nº 102, de 27 de enero de 2012, que aprueba esas Bases Administrativas; las ofertas presentadas; el Acta de Apertura Electrónica, de 29 de febrero de 2012; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de 6 y 8 de marzo de 2012; el Oficio Ord. Nº 416, de 8 de marzo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Acuerdo Nº 1004-120-2012, de esta fecha, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se rechaza la proposición de adjudicar esta Licitación Pública a don José Vicente Suazo Benítez; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la Licitación Pública "*Adquisición de Cajas de Alimentos Destinadas a los Beneficiarios del Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de Concepción, Bajo Modalidad de Contrato de Suministro*", ID Nº 2416-50-LP12, en atención a que la oferta presentada por a don JOSÉ VICENTE SUAZO BENÍTEZ, RUT Nº 8.693.714-K, no resulta conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Declárense inadmisible las ofertas presentadas por DISTRIBUIDORA ERNESTO MIRANDA ANDRETTA Y CÍA. Ltda., RUT Nº 78.994.890-9, SURTI VENTAS LTDA., RUT Nº 76.462.500-5 y PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT Nº 96.556.940-5, por no dar cumplimiento a lo requerido en el punto 2, párrafo segundo, de las Bases Administrativas respectivas.
- 3.- Dispónese por parte de la *Dirección de Desarrollo Comunitario* a publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

FERNANDA CABRERA CARRERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Archivo
- FCC/yr



PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE

MAT.: RECHAZAR PROPOSICIÓN DE ADJUDICAR  
LITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN  
DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN,  
BAJO MODALIDAD DE CONTRATO DE  
SUMINISTRO".

CONCEPCIÓN, 29 de marzo de 2012.-

SEÑOR ALCALDE:

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública "*Adquisición de Materiales de Construcción Destinadas a los Beneficiarios del Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de Concepción, Bajo Modalidad de Contrato de Suministro*", de 6 de marzo de 2012; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 15 de marzo de 2012 y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

1. RECHAZAR la proposición de adjudicar la Licitación Pública "*Adquisición de Materiales de Construcción Destinadas a los Beneficiarios del Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de Concepción, Bajo Modalidad de Contrato de Suministro*", ID N° 2416-48-LP12, a los señores MADERAS Y VIVIENDAS R. ESTEBAN Y CÍA. LTDA., RUT N° 78.041.260-7 y SODIMAC S.A. HOMECENTER EL TRÉBOL, RUT N° 96.792.430-K, por los productos que se detallan y por un monto total de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 128.183.494.-), IVA incluido, por período desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012, en atención a la falta del quórum calificado exigido por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Declárese inadmisible la oferta presentada por JUAN CARLOS PINTO WEB SALES E.I.R.L., RUT N° 76.072.368-1, en atención a que no dio cumplimiento a lo establecido en el punto 4.3 de las Bases Administrativas, letra a) "Anexo N° 1" y e) "Certificado de Antecedentes Laborales".

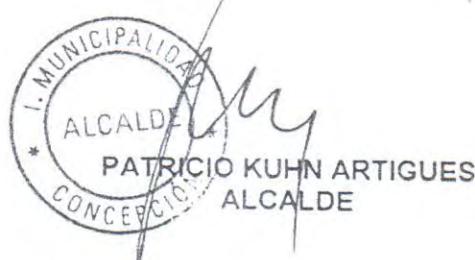
El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales señores Escequiel Riquelme Figueroa, Fernando González Sánchez, Christian Paulsen Espejo-Pando y Manuel Godoy Irarrázabal. *Se abstiene de votar los Concejales señores Álvaro Ortiz Vera, Alejandra Smith Becerra y Patricio Lynch Gaete. Se pronuncia en contra el Concejal señor Jorge Condeza Neuber.*

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a US.,



CONOCIMIENTO Y FINES:



CONCEPCIÓN, 29 de marzo de 2012.-

Nº 254 / VISTOS: las Bases Administrativas para la Licitación Pública "Adquisición de Materiales de Construcción Destinados a los Beneficiarios del Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de Concepción, Bajo Modalidad de Contrato de Suministro"; el Certificado de Imputación Nº 36, de 18 de enero de 2012, del Sub-Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto Alcaldicio Nº 101, de 27 de enero de 2012, que aprueba esas Bases Administrativas; el Acta de Apertura Electrónica, de 29 de febrero de 2012; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de 6 de marzo de 2012; el Acuerdo Nº 1005-120-2012, de esta fecha, del Concejo Municipal, por el que se rechaza la proposición de adjudicar esta Licitación Pública a los señores Maderas y Viviendas R. Esteban y Cia. Ltda. y SODIMAC S.A. Homecenter El Trébol; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; lo preceptuado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

- 1.- Declárese desierta la Licitación Pública "*Adquisición de Materiales de Construcción Destinados a los Beneficiarios del Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de Concepción, Bajo Modalidad de Contrato de Suministro*", Adquisición Nº 2416-48-LP12, en atención a que las ofertas presentadas por los señores MADERAS Y VIVIENDAS R. ESTEBAN Y CÍA. LTDA., RUT Nº 78.041.260-7 y SODIMAC S.A. HOMECENTER EL TRÉBOL, RUT Nº 96.792.430-K, no resultan convenientes a intereses municipales.
- 2.- Declárese inadmisible la oferta presentada por JUAN CARLOS PINTO WEB SALES E.I.R.L., RUT Nº 76.072.368-1, en atención a que no dio cumplimiento a lo establecido en el punto 4.3 de las Bases Administrativas, letra a) "Anexo Nº 1" y e) "Certificado de Antecedentes Laborales".
- 3.- Dispónese por parte de la *Dirección de Desarrollo Comunitario* publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Gabriel  
FERNANDA CABRERA CARRERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Archivo

FCC/yr

## ACTA COMISION DE SERVICIO GENERALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

*Anexo # 2..*

Fecha : 10 de mayo de 2012  
Lugar : Sala reuniones alcaldía  
Hora de inicio : 17.30 horas.  
Hora de término : 18.30 horas

### Presidente Comisión

Concejal, señor Fernando González Sánchez

### Asistentes

Concejala señora Alejandra Smith Becerra  
Concejal, señor Christian Paulsen Espejo-Pando  
Concejal, señor Patricio Lynch Gaete  
Concejal, señor Alvaro Ortiz Vera (se incorpora siendo las 18.10 hrs.)  
Concejal, señor Jorge Condeza Neuber  
Secretaria Municipal (S), señorita Fernanda Cabrera Carrera  
Presidenta de la Cámara de Comercio de Concepción, señora María Zulema Abarzúa Calabrano  
Pro Secretario de la Camara de Comercio de Concepción, señor Cesar Navarro Tapia

### Acta

Se inicia la sesión de comisión con el planteamiento de la señora y los señores concejales además de la Presidenta de la Cámara d Comercio de Concepción respecto al la situación actual que esta viviendo el centro y comercio de la ciudad con el ejercicio comercial de los locales dedicados a las maquinas y juegos electrónicos.

Concejal Sr. Lynch señala que la prueba presentada por el contribuyente para dilucidar si una maquina es de destreza o de azar, no es vinculante para el municipio, este tiene que formarse la convicción de que la maquina es o no de destreza , basta cualquier mecanismo utilizado por el municipio que le indique que se trata de una maquina de azar para que se pueda negar una patente, conclusión basada en los diferentes dictámenes de Contraloría del 18/01/2012 número 3366; el número 11195 del 10.3.2006; del 25.06.2011 el número 46631; el informe técnico n°201102-yt03 de la Pontificia Universidad Católica del Perú del 2011 que indica que cualquier elemento de azar que contega la maquina la constituye en un maquina de azar y no de destreza.

Concejal Sr. Paulsen considera que el municipio no debe otorgar patentes a los juegos electrónicos que a juicio del municipio claramente constituyen maquinas de azar y que la prueba de que estos no lo son debe ser presentada por el contribuyente

Coincide que se debe denunciar locales que ejercen el ilícito con maquinas de azar urgentemente ante la proliferación de la gran cantidad de locales que se han instalado en la ciudad.

La Presidenta de Cámara de Comercio explica que el negocio de los locales con máquinas electrónicas de juegos es un rubro que esta perjudicando a los comerciantes, el aumento en la rentas que ha

provocado que comerciante sean expulsados de los locales debido a que no le es posible asumir tan alto aumento de los arriendos, todo provocado por la demanda de quienes ejercen el rubro con los juegos electrónicos y azar ofrecen pagar rentas superiores a el promedio comercial normal. Manifiesta preocupación por otorgamiento de patentes a máquinas de juegos que se no tienen respaldo de ser maquinas de destreza; falta de fiscalización posterior. Solicitan erradicación de las maquinas de juegos.

Concejal Sr. Condeza explica la normativa que rige a los casinos, plantea la situación contable legal que cumplen los casinos marco jurídico que los locales de juegos electrónicos con maquinas de apuesta no cumplen y constituyen un rubro ilegal y señala que en caso de los locales que se explotan los juegos electrónicos se estaría amparando

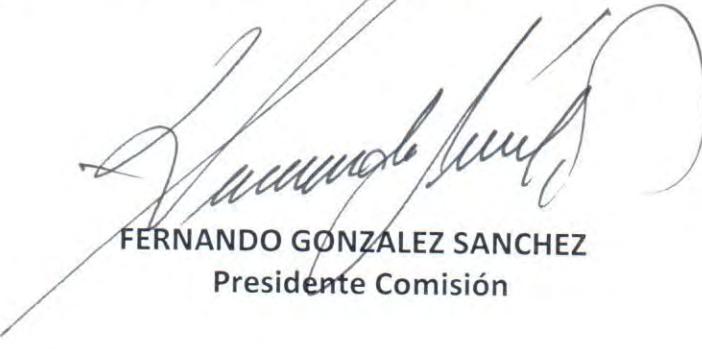
Propone una ordenanza que requiera a quien solicite patente municipal deba probar que las maquinas con las cuales ejercerá el giro son maquinas de destreza certificadas por una institución enunciadas en una nomina que la propia ordenanza contendrá y además dicha ordenanza fijara un plazo para que los que a la fecha de promulgación de la normativa municipal ya se encuentren ejerciendo el giro, deban realizar la misma certificación ante el municipio.

Concejala Sra. Smith propone estudiar una zonificación de los locales de maquinas electrónicas con juegos de destreza para dar un ordenamiento, además de tomar como referencia las demás ordenanzas municipales existentes.

Presidente de la Comisión González informa que se solicitará a la dirección de patentes la nómina de todas las patentes que se han otorgado para este rubro y coordinar una fiscalización con diferentes organismos públicos como Servicio de Impuestos Internos, Inspección del Trabajo, Autoridad Sanitaria y Municipio para verificar el cumplimiento de las normas tributarias, sanitarias, laborales y municipales.

La Comisión propone para acuerdo del Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

1. Promulgar una ordenanza que establezca la obligatoriedad de exigir el certificado de homologación emitido por instituciones que la misma ordenanza indicará a quienes soliciten patente municipal para ejercer este rubro. Además de otorgar un plazo a los actuales contribuyentes para que certifiquen ante el municipio tal homologación.
2. Que el municipio mientras se dicta la correspondiente ordenanza niegue el otorgamiento de nuevas patentes si no tiene la convicción que el rubro que se ejercerá corresponde a máquinas de juegos de destreza.
3. Que la municipalidad arbitre las medidas legales que tiene a su alcance para denunciar a los tribunales de justicia los juegos que la propia ley declara como ilícitos.



FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ  
Presidente Comisión

Concepción, Mayo 10 del 2012.

**ACTA COMISION DE HACIENDA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**

FECHA	:	10 de Mayo de 2012
HORA	:	Sala de Sesiones Alcaldía
Hora de Inicio	:	18:38 horas
Hora de Término-Tabla	:	20:31 horas
Hora Término-sesión	:	20:31 horas

Preside la Reunión    **Señor Álvaro Ortiz Vera** (como concejal más votado)

**Asistieron los Concejales señores:**

- Christian Paulsen Espejo-Pando
- Alejandra Smith Becerra
- Fernando González Sánchez
- Jorge Condeza Neuber
- Patricio Lynch Gaete

**Asistieron los Funcionarios Municipales:**

- Fernanda Cabrera Carrera, Secretaria Municipal
- Rodrigo Díaz Aguilera, abogado Dirección Jurídica
- Víctor Chamorro Escalona, profesional de Planificación
- Jovanka Alavania Moreno, profesional Dirección de Construcciones
- Margarita Bravo Fuentes, profesional Dirección de Construcciones
- Ximena Gómez Parra, profesional Dirección de Construcciones
- Marcos Montecinos Alvial, profesional Dirección de Construcciones
- Hugo Baeza Foitzick, Director (E) Educación Municipal
- Víctor Luman Escobar, Jefe Depto. Finanzas DEM
- José Piña Faúndez, profesional Administración Municipal
- Elías León Carrasco, Jefe de Patentes y Rentas
- María Cristina Herrera Ruiz, Secretaria Comisión de Hacienda

- 1.- Ord. Nº 129 de 25.04.2012 del Jefe de Patentes y Rentas  
 Ord. Nº 136 de 27.04.2012 del Jefe de Patentes y Rentas  
 Ord. Nº 140 de 02.05.2012 del Jefe de Patentes y Rentas  
 Ord. Nº 143 de 03.05.2012 del Jefe de Patentes y Rentas  
 Ord. Nº 147 de 07.05.2012 del Jefe de Patentes y Rentas

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- RENDIC HMNOS. S.A.	SUPERMERCADO COMERCIAL CON ALCOHOLES LETRA P	CAMINO AMANECER Nº1136	MEDIANTE ORD. Nº 389 DE 16.04.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DONDE SE UBICA EL LOCAL, ELLAS SON "VILLA VALLE ALTO", "VILLA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", "PARQUE LAS PRINCESAS" Y "LOMA LO GALINDO". NO HABIENDO RECIBIDO RESPUESTA AL 16.04.2012.	22.03.2012
2.- CESAR ELIODORO RASCO LULICHAC	RESTAURANTE DIURNO-NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C	AVDA. PAICAVI Nº2053	MEDIANTE ORD. Nº 388 DE 16.04.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DONDE SE UBICA EL LOCAL, JUNTA DE VECINOS Nº 18 "LA INDEPENDENCIA". NO HABIENDO RECIBIDO RESPUESTA AL 16.04.2012.	16.03.2012
3.- RODRIGO QUEZADA ASTORGA	RESTAURANTE NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C	O'HIGGINS Nº 734 LOCAL 22	MEDIANTE ORD. Nº 226 DE 14.03.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE EL LOCAL SE UBICA DENTRO DE LA UNIDAD VECINAL Nº 1-R-II "PLAZA DE ARMAS", PERSONALIDAD JURIDICA Nº 37 DE 12.02.1990. DESDE ESA FECHA NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA JUNTA DE VECINOS.	12.03.2012
4.- DANIELA ARAVENA LAVIN	DISCOTHEQUE LETRA O	AVDA. ARGENTINA Nº 602	MEDIANTE ORD. Nº 319 DE 30.03.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LA JUNTA DE VECINOS Nº 14 "DIEGO PORTALES", RECIBIENDO RESPUESTA POSITIVA A LA INSTALACION DEL LOCAL.	05.03.2012
5.-COMERCIALIZADORA EL CALLAQUI LTDA.	RESTAURANTE DIURNO-NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C	ALBERTO BLEST GANA Nº 2397	MEDIANTE ORD. Nº 418 DE 20.04.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA UNIDAD VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL RECIBIENDO RESPUESTA POSITIVA DE LA JJ.VV. "EL REALIZADOR, VILLA PRODUCCION Y COMERCIO" Y DESFAVORABLE DE LAS JUNTAS DE VECINOS "SAN VALENTIN", "SANTA SABINA" Y "LOMAS DE SAN ANDRES". ESTA ULTIMA SEÑALA QUE SE OPONE A LA VENTA DE ALCOHOLES DESPUES DE LAS 22:00 HORAS.	28.03.2012

Las patentes Nº 1 y Nº 2 son aprobadas con los votos del Sr. Lynch, Sr. Paulsen, Sra. Smith, Sr. Condeza, Sr. Ortiz y Sr. González.

La patente Nº 3 es rechazada por la Sra. Smith y Sr. Lynch. Los concejales Sr. Condeza, Sr. Paulsen, Sr. Ortiz y Sr. González se abstienen. El Sr. González señala que visitará el local y enviará informe antes del Concejo del día jueves 17 de mayo.

Las patentes Nº 4 y Nº 5 quedan pendientes para el Concejo. El Sr. González señala que visitará ambos locales y enviará informe antes del Concejo del día jueves 17 de mayo.

**2.- Ord. N° 310 de 02.05.2012 Director de Planificación.**

El Director de Planificación solicita presentar a los señores concejales la creación de los siguientes Estudios de Inversión, para su aprobación.

CODIGO	DENOMINACION	MONTO \$
31.01.002.002.002	Estudio de Pavimentación y Aguas Lluvias calle Tegualda	13.500.000.-
31.01.002.002.003	Terminación Estudio Rambla Diagonal Pedro Aguirre Cerda	6.700.000.-

El Sr. Condeza solicita al Sr. Víctor Chamorro que todos los proyectos sean presentados juntos.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

**Aprueban:** Sr. Lynch, Sr. Condeza, Sr. Ortiz y Sr. González.

**Se Abstienen:** Sra. Smith.

El Sr. Paulsen se retira antes de que se realice la votación.

**3.- Ord. N° 456 de 04.05.2012 Director de Construcciones (S)**

El Sr. Patricio Escobar Donoso, Director de Construcciones (S) remite listado de 33 proyectos FONDEVE con cartas compromiso de los vecinos, recepcionadas a la fecha por esa Unidad Técnica, con el fin de que el Concejo Municipal se pronuncie sobre el listado de proyectos.

El Sr. José Piña indica que hay un proyecto adicional, que no se encuentra en el listado entregado por Construcciones.

El Sr. Condeza consulta: 1.- ¿Cuál es la política de estos proyectos? y 2.- ¿Todos los sectores están informados?

La Sra. Jovanka Alavania señala que la Dirección de Construcciones se encuentra trabajando en los FONDEVE desde el año 2001, respondiendo al Sr. Condeza que todas las unidades vecinales están informadas y agrega que se presentaron 40 proyectos y sólo 34 presentaron carta compromiso. Los proyectos 60-40, corresponden a los que el municipio aporta el 60% del valor del proyecto y los vecinos el 40% restante, generalmente este aporte es en mano de obra. En este caso se solicita disponibilidad presupuestaria para luego hacer la Licitación Pública. En los proyectos 70-30, el municipio aporta el 70% y los vecinos el 30% restante, los vecinos tienen plazo hasta el 30.08.2012 para ingresar los dineros al municipio, luego se solicita la disponibilidad presupuestaria y se licita.

El Sr. Piña señala que hay proyectos que datan del año 2008 y solicita a los señores concejales se pronuncien sobre los 34 proyectos presentados.

El Sr. Lynch consulta cuál es el procedimiento para determinar los proyectos, cómo priorizan a los vecinos, y si se consideran las condiciones económicas.

La Sra. Alavania responde que todos los proyectos recibidos durante el año 2011, que fueron evaluados por la Dirección de Construcciones y, que además han acompañado carta compromiso, se presentan en el listado indicado precedentemente.

El Sr. Lynch solicita que se consulte a la Dirección Jurídica si se puede invertir recursos públicos en bienes privados, en consideración al proyecto N° 3 del listado, "Construcción Malla Multicancha Colegio San Andrés".

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

**Aprueban:** El Sr. González aprueba el listado de los 34 proyectos. El Sr. Ortiz señala estar a favor de todos los proyectos, salvo el N° 3, y se adhiere a la consulta del Sr. Lynch a la Dirección Jurídica.

**Se Abstienen:** El Sr. Lynch se abstiene respecto del proyecto N° 3. El Sr. Condeza se abstiene, por la inexistencia de una política de postulación y adjudicación de los proyectos FONDEVE. Además indica que se debe mejorar la información a la comunidad.

La Sra. Smith se retira antes de que se realice la votación.

**4.- Ord. N° 321 de 03.05.2012 Director de Planificación.**

El Sr. Carlos Marianjel Sánchez, Director de Planificación, señala que la Municipalidad de Concepción repositó al Fondo Regional de Inversión Local año 2012, diversas iniciativas de Inversión.

Dentro de la postulación que expiraba en marzo, se ingresaron proyectos que no alcanzaron a incluirse en la nómina que se presentó al Concejo Municipal.

Por lo anterior, el Sr. Marianjel solicita al honorable Concejo Certificado que acredite el compromiso de la Municipalidad de Concepción, con los costos de operación y mantención que generen estos proyectos.

La Comisión de Hacienda Aprueba con los votos de los concejales Sr. Condeza, Sr. Lynch, Sr. Ortiz, Sra. Smith y Sr. González.

- 5.- Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por valor de \$ 11.381.552.- financiados con Fondos PMU para los proyectos que se indican:

CODIGO	DENOMINACION	MONTO	Nº INGRESO MUNICIPAL
31.02.004.007.005	PMU-REP.CIERRE PERIM.CON PABELLON DE NICHOS, PAB.Nº 7 CEM.CONCEP.	\$ 5.690.776.-	4326949 de 04.05.2012

CODIGO	DENOMINACION	MONTO	Nº INGRESO MUNICIPAL
31.02.004.007.006	PMU-REP.CIERRE PERIM.CON PABELLON DE NICHOS, PAB.Nº 8 CEM.CONCEP.	\$ 5.690.776.-	4326954 de 04.05.2012

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				<b>CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	
	03			De otras entidades Públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			001	Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal	
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<u>11.382.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		<b>G A S T O S</b>	SUPLEMENTACION (M\$)
31				<b>CX P INICIATIVAS DE INVERSION</b>	
	02			Proyectos	
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<u>11.382.-</u>
					<u>11.382.-</u>

La Comisión de Hacienda Aprueba con los votos de los concejales Sr. Condeza, Sr. Lynch, Sr. Ortiz y Sr. González.

6.- Correo electrónico Sra. Administradora Municipal de fecha 07.05.2012

La Sra. María Paz Cuevas, Administradora Municipal, solicita a los señores concejales aprobar modificación de las funciones aprobadas para este año 2012, en lo que dice relación con el nombre del cargo "BIOLOGO UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE" por "PROFESIONAL UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE", sin cambiar las funciones descritas, que permanecen igual.

CARGO	PROFESIONAL UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
<b>FUNCIONES:</b>	
Monitoreo de parámetros Físicos y Biológicos en los cuerpos de agua de la Comuna (lagunas y ríos), identificación de problemáticas medio ambientales, sanitarias, de biodiversidad y paisajismo; sensibilización a la población en la preservación del medio.	
Elaborar y ejecutar programas de compostaje domiciliario, para la minimización de residuos orgánicos y producción de abono.	
Elaborar y ejecutar programas de recolección de elementos tóxicos (pilas, baterías, aceites, etc.) y mantener los reportes y permisos ante la Seremi de Salud al día.	
Coordinar la elaboración y ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos para la Comuna de Concepción, participar como contraparte técnica de estudios de Diagnóstico de Residuos Sólidos de la Comuna, realizar observaciones, establecer plazos de ejecución, revisión de informes, proponer proyectos de reciclaje, compostaje y de disposición ordenada de residuos para ser postulados a fondos externos.	
Elaborar estudios para el catastro de productores de aceites comestibles desechados y proyectar sistema de reciclaje.	
Proponer, elaborar y ejecutar programas de huertos orgánicos, como complemento a la elaboración de compost.	

La Comisión de Hacienda decide dejar pendiente por no encontrarse ningún funcionario que explique las razones de esta modificación. Esta decisión tiene 3 votos a favor (Sr. Condeza, Sr. Ortiz y Sr. Lynch) y 1 en contra (Sr. González, quien aprueba lo solicitado).

7.- Ord. Nº 347 de 10.05.2012 Director de Planificación

El Sr. Carlos Marianel Sánchez, Director de Planificación, solicita al Honorable Concejo comprometer posibles aportes financieros para lo siguiente:

7.1.- El compromiso de aporte municipal para concursar a nuevos sectores para el Programa de Recuperación de Barrios, monto que asciende a 5 UF de carácter obligatorio, por vivienda del polígono del barrio, además de un aporte adicional entendido como esfuerzo municipal, que asciende a 2 UF adicionales por vivienda. Esto nos da un total de 7 UF por vivienda, en un universo de 500 viviendas, que conforman el polígono de barrio propuesto. Por lo tanto, serían 3.500 UF por barrio.

Se postularán a concurso 2 barrios, que son **Teniente Merino 1 y Teniente Merino 2**, cada polígono de barrio debe tener a lo más 500 viviendas dentro de su circunscripción, pero finalmente se estima que sólo 1 podría salir elegido en el concurso. Sin embargo, se debe aprobar un aporte para cada uno por separado, aprobado en Acta de Concejo Municipal.

El Sr. Chamorro señala que el Gobierno da prioridad al sector Barrio Norte, por esa razón se postularon estos barrios. Agrega que el aporte municipal ascendería aproximadamente a 79 millones, el del Minvu a 409 millones y el aporte de vecinos a 6 millones.

7.2.- Se está postulando un nuevo condominio social, el sector elegido es el “**Condominio Lo Custodio**”, con 80 departamentos. En este proceso de postulación, se debe acreditar en el expediente, el compromiso de un aporte municipal adicional para obtener mejor ponderación al momento de evaluar la propuesta. Por lo tanto, se solicita un aporte de 1 UF por cada beneficiario, lo que hace un total de 80 UF. Esta solicitud se concretará siempre y cuando el proyecto sea aprobado, por lo tanto, es una certificación previa, que asegure el compromiso de aporte, y también debe acreditarse mediante la aprobación en Acta de Concejo Municipal.

Los señores concejales consultan al Sr. Chamorro de que cuenta se piensan obtener estos recursos. El profesional señala no contar con esa información en ese momento.

La Comisión de Hacienda decide dejar pendiente los puntos 7.1 y 7.2 para el Concejo del jueves 17 de mayo de 2012, solicitando al Sr. Chamorro se envíe la información por correo electrónico.

8.- Ord. Nº 845 de 10.05.2012 Director (E) Educación Municipal

Correo electrónico de 10.05.2012 Sra. Administradora Municipal.

La Sra. María Paz Cuevas Dauvin, Administradora Municipal, solicita incorporar una Modificación Presupuestaria del DEM a esta Comisión de Hacienda.

Se solicita aprobar la siguiente Modificación del Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
<b>05</b>			<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03		De otras Entidades Públicas	<u>720.000.-</u>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<u>720.000.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	DISMINUYE (M\$)
<b>08</b>			<b>CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	
	99		Otros	<u>720.000.-</u>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<u>720.000.-</u>

La Comisión de Hacienda aprueba la modificación con los votos del Sr. Condeza, Sr. Lynch, Sr. González y Sr. Ortiz.

El Sr. Baeza, Director (E) Educación Municipal, solicita la factibilidad de presentar rendición de cuenta año 2011 del programa APGM (Fondo de Apoyo Gestión Municipal) en el Concejo Municipal del 17 de mayo de 2012.

Los señores concejales aprueban la solicitud planteada por el Sr. Baeza y se acuerda que éste deberá enviar el día lunes 14 de mayo la información requerida, al correo electrónico de los señores concejales.



ALVARO ORTIZ VERA  
Presidente Comisión de Hacienda  
Concejo Municipal de Concepción

CONCEPCION, 10 DE MAYO DE 2012